TOMO 118 Montevideo, Jueves 14 de Febrero de 1935 Núm. 8548

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se pone el cúmplase a lo dispuesto por la Comisión Permanente sobre exoneración de funcionarios con actitudes subversivas.

Poder Legislativo.
Comisión Permanente.

Montevideo, Enero 30 de 1935.

Al Poder Ejecutivo de la República:

La Comisión Permanente, en sesión de la fecha, ha sancionado la resolución que tengo el honor de transcribir, recaída en el mensaje de ese Poder que acompaña copia del decreto por el que se dispone la exoneración de todos los funcionarios públicos que directa o indirectamente hayan participado o participen en el movimiento subversivo actual,

RESOLUCION:

La Comisión Permanente resuelve prestar su aprobación a las siguientes medidas extraordinarias adoptadas por el Poder Ejecutivo, con las modificaciones que han sido aceptadas por el señor Ministro del Interior en nombre del Poder Ejecutivo:

Artículo 1.° Los funcionarios públicos que directa o indirectamente hayan tenido o tengan relación con el movimiento subversivo actual serán exonerados de sus respectivos cargos, dándose cuenta de las resoluciones respectivas a la Asamblea General o a la Comisión Permanente, en su caso, y con especificación de la causa de ellas.

Art. 2.° Los puestos que quedaren vacantes en la Administración Pública como consecuencia de la aplicación del artículo 1.° de este decreto, serán provistos por la autoridad que los hubiere nombrado, siempre que la Asamblea General o la Comisión Permanente, en su caso, autoricen su provisión.

Esta última restricción no comprende las vacantes que se produzcan en los Ministerios de Defensa Nacional e Interior, así como tampoco los cargos técnicos y de personal especializado y de servicio, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Sala de Sesiones de la Comisión Permanente, en Montevideo a 30 de Enero de 1935.

RAMON F. BADO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 8 de 1935.—Número 416|935.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.— **TERRA.—JOSE ESPALTER.**

2

Resolución. Se designa una Comisión, con carácter permanente, para vigilar y fiscalizar el cumplimiento de disposiciones sobre el precio mínimo de la leche.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 7 de 1935.—Número 227|934.

Vista la ley de fecha de hoy, relativa a la refundición de leyes vigentes sobre precio mínimo de la leche, costo y pasteurización;

Atento a lo dispuesto en su artículo 19, por el que se faculta al Poder Ejecutivo para reglamentarla;

Considerando la conveniencia de vigilar el cumplimiento de la referida ley por parte de una Comisión, la que también proyectará la reglamentación respectiva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desígnase una Comisión, con carácter permanente, compuesta por los señores doctor Enrique Claveaux, Director de Salubridad de la Intendencia Municipal de Montevideo; ingeniero Eduardo Llovet. técnico neutral, y don Raúl A. Rodríguez, delegado de los productores, que tendrá el cometido de vigilar y fiscalizar el cumplimiento de la referida ley y de proyectar la reglamentación respectiva.

2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

En el número del 8 de Febrero se publicó la ley de Presupuesto General de Gastos y su complementaria.

Se está terminando de imprimir el Registro Nacional de Leyes 1934

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

3

Resolución. Se declara planteada una industria al señor José Torreyas Comas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 7 de 1935.

Vistos y resultando:

Que el 10 de Noviembre de 1933 se concedió al señor José Torreyas Comas, de Montevideo, bajo número 2893, patente de invención para un invento denominado "Tratamiento químico de curación de cueros y el procedimiento empleado", señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país;

Considerando: Que el concesionario ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 18 y vuelta y Oficina de Patentes de Invención a fojas 18 vuelta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio concedido el 10 de Noviembre de 1933, bajo número 2893, al señor José Torreyas Comas, de Montevideo, referente a un invento denominado "Tratamiento Químico de curación de cueros y el procedimiento empleado".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

4

Resolución. Se declara planteada una industria al señor Alejandro F. Clavier

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 7 de 1935.

Vistos y resultando:

Que el 20 de Noviembre de 1933 se concedió al señor Alejandro F. Clavier, de Montevideo, bajo número 2898, patente de invención para un invento denominado "Nuevo affiche reclame para fines de propaganda", denominado "Cine La Paz", señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país;

Considerando: Que el concesionario ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 16 vuelta y Oficina de Patentes de Invención a fojas 17,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio concedido el 20 de Noviembre de 1933, bajo número 2898 al señor Alejandro F. Clavier, de Montevideo, referente a una invento denominado "Nuevo affiche reclame para fines de propaganda" denominado "Cine La Paz".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

5

Resolución. Se desestima un pedido de prórroga para el planteamiento de una industria a los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Mac-Lean.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 7 de 1935.

Vista la gestión iniciada por los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Mac-Lean, de Montevideo, solicitando la prórroga de doce meses para hacer efectivo el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 24, que les fué concedido por resolución de 27 de Octubre de 1932 para la "Fabricación de vidrios planos, etc.";

Resultando: Que el presente petitorio lo basan los interesados en los distintos hechos que se expresan a continuación: A) En el retardo en el desembarco de un técnico extranjero que hicieron venir para la instalación de la planta industrial; B) En la dificultad de la obtención de las divisas necesarias para adquirir las máquinas; C) En divergencias surgidas entre los socios, y D) En las ulterioridades de un embargo judicial;

Resultando: Que el señor Enrique F. de Benedetti se presentó a fojas 61 y siguientes denunciando que los señores Meth y Herrera Mac-Lean no habían dado cumplimiento a las condiciones establecidas en el decreto de concesión, afirmando el exponente que los beneficiarios no podrán hacerlo ni aún en el futuro y que por lo tanto pide se declare caducado el privilegio de la referencia;

Considerando: Que las causales invocadas como fundamento de la solicitud de prórroga, no sólo no configuran casos fortuitos o de fuerza mayor, sino que como tales no se han justificado, no cumpliéndose, en ese sentido, las exigencias del artículo 13 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, modificado por la ley de 28 de Noviembre de 1916, que rige con respecto a los pedidos de prórroga del plazo de planteamiento de los privilegios industriales, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930;

Considerando, a mayor abundamiento, que los interesados no han presentado las constancias pertinentes de haber satisfecho como corresponde la segunda y tercera anualidad que prescribe el artículo 15 de la ley número 8704, remitiéndose al 8.° de la número 1849 y que, por lo tanto, es de aplicación el artículo 9.° de esta última ley que dice: "El pago de las anualidades referidas se efectuará cada año, bajo pena de pérdida o anulación del privilegio, etc.", obligación ésta de la que no quedan exonerados los interesados por el hecho de haber solicitado prórroga para su cumplimiento, dados los concluyentes fundamentos del dictamen Fiscal que luce en el expedientillo agregado por cordón;

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el precitado artículo 17 de la ley de la materia, es aplicable a la gestión del señor Benedetti, el artículo 38 de la ley de Patentes de Invención que dice: "La acción de nulidad o de caducidad sólo puede ser deducida por cualquiera que tenga interés ante el Juez Letrado de lo Civil", por cuyo motivo dicha gestión no es procedente, en la forma administrativa y en tal sentido no ha sido tenida en cuenta; y

Atento a lo informado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.° turno, a fojas 73, 74, 88 vuelta y 89 a 93 y por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Mac-Lean, de Montevideo, solicitando una prórroga de doce meses para hacer efectivo el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 24, que le fué concedido por resolución de 27 de Octubre de 1932 para la "Fabricación de vidrios planos, etc.", declarándose por ende caducado dicho privilegio, en virtud de lo dispuesto en el inciso 1.° del artículo 11 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que corresponda. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

6

Decreto. Se revalidan por un semestre las partidas para alquileres del Ministerio y sus dependencias

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 8 de 1935.—Número 522|2|924.

Atento a que se considera necesario el mantenimiento por el semestre próximo de las partidas para alquileres que liquida mensualmente la Contaduría General de la Nación, para las propiedades que ocupan el Ministerio de Instrucción Pública y sus diversas dependencias y servicios de su jurisdicción;

Atento a que la ley número 7819 del 7 de Febrero de 1925, concentró en una sola partida las correspondientes a los servicios de alquileres que se han venido autorizando con intervención del Ministerio de Instrucción Pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

Revalidar por el próximo semestre y siempre que la Contaduría General de la Nación no tenga observación que formular, las resoluciones del 15 de Febrero, 16 de Octubre de 1933, 14 de Mayo y 3 de Agosto de 1934, que auto-

rizaron a la Contaduría General para liquidar mensualmente las partidas de alquileres para el Ministerio de Instrucción Pública y las dependencias que a continuación se indican, cuyo importe alcanza en conjunto a la suma de cuarenta y ocho mil setecientos siete pesos con veinte centésimos ($ 48.707.20) anuales, sujetas al descuento de ley:

Ministerio de Instrucción Pública	$	3.000 —
Museo de Historia Natural	"	3.600 —
Universidad	"	4.320 —
Museo de Historia Nacional	"	3.600 —
Liceos Departamentales	"	22.320 —
Fiscalía de Corte	"	727 20
Fiscalía de lo Civil 1.° y 2.° turno	"	1.080 —
Fiscalías de Gobierno	"	1.000 —
Fiscalías de Hacienda 1.° y 2.° turno	"	1.080 —
Fiscalías del Crimen	"	2.400 —
Registro General de Poderes	"	1.200 —
Registro de Traslaciones de Dominio	"	1.320 —
Registro General de Arrendamientos	"	1.020 —
Escribanía de Gobierno y Hacienda	"	2.040 —
Total anual	$	48.707 20

Pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. JOSE A. OTAMENDI (hijo).

7

Resolución. Se dispone que la inscripción de contratos de prenda industrial se realice en los Departamentos en que estén ubicadas las cosas prendadas.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 8 de 1935.—Número 207|917.

Vista la precedente comunicación del Banco de la República, dando cuenta que el señor Registrador del Departamento de Lavalleja no inscribió un contrato de prenda hipotecaria industrial otorgado a favor de la institución y del Banco de Londres y América del Sud, alegando que la inscripción debía efectuarse en el Registro General de esta Capital, el que le comunicará al Registro local para la inscripción correspondiente, por encontrarse en ese Departamento la cosa dada en prenda;

Que consultado por el Banco de la República el Registro General de Arrendamientos y Anticresis, éste manifestó que la inscripción debe hacerse directamente en el Registro del lugar de la cosa dada en prenda;

Considerando: Que el contrato de prenda industrial a que se refieren estos obrados de acuerdo con lo dispuesto en la ley del 24 de Setiembre de 1928, debe ser inscripto únicamente en el Registro especial a cargo de la Actuaría del Juzgado Departamental de 1.ª Instancia de Lavalleja;

Considerando: Que si bien es cierto que el artículo 5.° del decreto de 20 de Agosto de 1918, reglamentario de la ley de Prenda Rural, determina que cuando los contratos se celebren en Montevideo, sobre bienes ubicados en campaña debe realizarse una inscripción en el Registro de Arrendamientos previa a la que debe hacerse en la Actuaría local, esa disposición rige solamente para los contratos de prenda rural;

En consecuencia, y oído el señor Director del Registro de Arrendamientos y Anticresis, y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Que en todos los casos de inscripción de contratos de prenda industrial sobre cosas situadas fuera del Departamento de Montevideo, la inscripción de los mismos debe hacerse solamente en el Registro local del Departamento en que estén ubicadas las cosas prendadas.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — JOSE A. OTAMENDI (hijo).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

8

Mensaje. Se acompaña un proyecto de ley para favorecer la percepción regular de los aportes que le adeudan los fabricantes de calzado y conjurar varios riesgos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la ilustrada consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley que responde a las siguientes finalidades:

A) Permitir que la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos perciba regularmente los aportes que le adeudan los fabricantes de calzado, cuyo monto, en virtud de la defraudación sistemática realizada por los fabricantes clandestinos alcanza en la actualidad a una suma próxima a $ 1.800.000.00.

B) Impedir la suba del 10 % de los precios del calzado, anunciada oportunamente por las empresas del ramo, como único medio de enfrentar sus crecientes dificultades.

C) Solicitar el medio legal adecuado para que pueda implantarse en dicha industria el salario mínimo.

El proyecto formulado articula una serie de medidas que, apreciadas en conjunto, definen un plan integral de estímulos a la industria del calzado, defendiéndola de la competencia desleal de la producción clandestina que hasta ahora ha evadido el pago de las contribuciones jubilatorias, y contemplando, al mismo tiempo, las conveniencias de la población consumidora y del personal obrero.

La primera de las finalidades enumeradas, o sea la defensa de la industria contra el clandestinismo, había sido ya encarada por la ley de 30 de Noviembre de 1933, que autorizó a la Caja ha implantar sellos de contralor para las mercaderías donde existía producción clandestina de talleres. Dictado el decreto reglamentario respectivo, sus disposiciones se encuentran, en la actualidad, a punto de ponerse en práctica; pero el estampillado sin valor ofrece la dificultad de que no garantiza la percepción de las cuotas jubilatorias pertinentes, máxime en los casos de **insolvencia de los productores** y aunque obligue a los ex clandestinos a llenar las formalidades de su inscripción en los Institutos que vigilan las leyes del trabajo, para lo sucesivo, no resuelve la recuperación de las ingentes sumas ya defraudadas a la Caja. Es evidente que el cobro de estas cantidades debe perseguirse de una manera eficaz y apropiada, no sólo en atención a los intereses del instituto jubilatorio, sino también para que todos los industriales se hallen en condiciones de justa y estricta igualdad, desde que es notorio que la inmensa mayoría de las fábricas, perjudicadas hasta hoy por la producción clandestina, adeuda a la Caja fuertes atrasos, que, en cambio, no tienen registrados los infractores que en adelante se ven forzados a trabajar con publicidad, dentro de las leyes vigentes. Es, asimismo, claro que aún lograda la inscripción de los actuales clandestinos, resultará difícil la percepción regular de sus aportes que, en caso de mora, debe perseguirse por vía judicial (sistema que insume tiempo y que es dificultoso apuntar mes a mes), siendo el único arbitrio capaz de impedir todo drenaje la exigencia del pago: poner a la venta el producto, bajo la forma de estampilla fiscal, sin la cual no podrá ser librado a la circulación.

Es por tales razones que se hace necesario facultar a la la Caja para establecer un sistema de estampillas con valor sobre el calzado de fabricación nacional, que cubra las obligaciones corrientes y cuyo rendimiento permita obtener la reintegración de los importes adeudados.

A este respecto, el censo de 1930 registra para la industria un total de salarios anuales de $ 1.738.777.06 y un importe por ventas de $ 6.666.596.37. La deuda de las empresas se estima, al 31 de Diciembre de 1934, en $ 1.800.000.00.

Las estampillas deberían, pues, cubrir los siguientes valores:

6 % patronal a $ 1.700.000:00 (de acuerdo con el proyecto a consideración legislativa)	$ 102.000 —
5 % obrero	" 85.000 —
1 ½ % para reintegros (calculando que los devenguen la mitad del personal ocupado)	" 25.500 —
3 ‰ patronal sobre $ 6.600.000 de ventas	" 19.600 —
Cuota anual para amortizar en un término de 18 años (plazo prudencial) cuando el interés de 6 %, una deuda de $ 1.800.000	" 166.245 50
Total del estampillado	$ 398.345 50

Tal importe representa el 6 % del producido de las ventas.

En consecuencia se proyecta disponer que las estampillas no podrán ser de un valor superior, en ningún caso al 6 % del precio de venta del producto cotizado por el fabricante al detallista o distribuidor. Simultáneamente a la adopción de estas disposiciones, se establece que, en tanto rija ese sistema, los precios del calzado no podrán exceder a los que regían el 1.° de Marzo de 1934, a menos que ocurrieren en las materias primas de utilización indispensable importadas del extranjero aumentos de entidad suficientes para justificar la elevación de los precios, y así lo admitaiera la Comisión de Contralor a crearse y lo autorizara el Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros.

De este modo quedaría sin efecto la suba anunciada oportunamente por los fabricantes y que determinó al Poder Ejecutivo a buscar fórmulas de armonía y conciliación entre los intereses de los industriales y la conveniencia de la población consumidora.

Descuenta el Poder Ejecutivo que la aplicación de la ley cuya adopción se propone, ha de traer aparejado el resurgimiento inmediato de las fábricas y talleres. Si la experiencia confirmara esta presunción fundada, las industrias podrían mejorar la remuneración de su personal, y a ese efecto se faculta a la Comisión de Contralor de Precios para que implante las tasas mínimas de salarios que estime justos y posibles.

Es evidente, por lo demás, que la producción clandestina no sólo obtiene lucro suplementario de la burla de todas las imposiciones fiscales, sino que se caracteriza por su baja cotización de la mano de obra y por las condiciones penosas del trabajo, que escapan a las reglamentaciones del Estado. Su presencia en el mercado, dentro de esas condiciones especialísimas, juega el papel de un factor que desvaloriza el precio del trabajo, y que contribuye a reducir las condiciones de vida de los trabajadores de la industria. Sus efectos perniciosos se hacen sentir, pues, no sólo sobre los industriales cumplidores de las leyes, sino sobre los obreros del gremio que deben sufrir a su vez, en carne propia, los efectos de una competencia incontrolada.

El Estado al adoptar medidas contra el clandestinismo tiende por igual, en virtud de lo expuesto, a la protección del patrono y del obrero. Su intervención a favor de éste, reviste la forma de fijación de tasa de salario mínimo.

La protección encuadra en las más modernas corrientes de la política social. El argumento de que debe dejarse que la oferta y la demanda jueguen, naturalmente, en las relaciones entre patronos y obreros no cuenta ya con arraigo, puesto que, frente a la ficción jurídica la realidad enseña frecuentemente que los obreros no se encuentran en pie de igualdad con el industrial, para que el monto del salario surja de un convenio libremente formulado. Al Estado que tiene a su cargo los intereses de la colectividad, corresponde actuar como elemento que regula la contratación de la mano de obra dentro de normas de la más pura equidad.

Al hacerlo así, muestra en los hechos que su preocupación es la de buscar el bien de todos: el de los industriales que observan las disposiciones vigentes, y el de los obreros que recibirán, de sancionarse este proyecto, un positivo beneficio.

Parecería inútil agregar, pues el tenor de la ley es claro, que el importe de las estampillas no recaerá fatalmente sobre el público. Las disposiciones que se adoptan han de ser eficientes en el sentido de impedirlo. Pero, además, la estampilla se fija en función del precio de venta del fabricante al detallista, quedando librado el saber quien ha de pagarlas a los principios generales que rigen la incidencia de los impuestos, pareciendo evidente, a la vez, que la competencia entre los industriales puede llegar a determinar que el propio fabricante, y aún el mismo comerciante al detalle, soporten el valor de los sellos. Y es razonable que esto ocurra si se tiene en cuenta que los fabricantes que hasta ahora han pagado contribuciones jubilatorias podrán competir, en virtud del artículo 10, hasta un 8 % más bajo en las transacciones, en cuyo caso todos los beneficios que se buscan con este proyecto de ley para la Caja, las empresas y los trabajadores, llegarían ha obtenerse sin sacrificio alguno para el público consumidor.

Por las razones expuestas, confía el Poder Ejecutivo que la Asamblea General prestará sanción favorable al proyecto de ley que somete a su ilustrada consideración.

Saludo a la Asamblea General con las expresiones de mi consideración más distinguida. — GABRIEL TERRA. — JOSE ESPALTER.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos para establecer el sistema de estampillado sobre el calzado de fabricación nacional, a los fines de la percepción de los aportes que los patrones, empleados y obreros deben abonar en virtud de la ley de 16 de Agosto de 1928, y del cobro de las contribuciones jubilatorias defraudadas a la Caja por los fabricantes clandestinos.

Art. 2.° El Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, con el asesoramiento de la Comisión que crea el artículo 6.° de esta ley y la aprobación del Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros, fijarán el valor de las estampillas por clase y categoría de artículos, de modo que el rendimiento de dicho arbitrio alcance a cubrir el pago total de las contribuciones corrientes y de los aportes que deberían haberse recaudado hasta la fecha de sanción de esta ley, con los intereses legales.

En ningún caso el valor de las estampillas excederá del 6 % del precio unitario de venta de las fábricas o talleres al intermediario o comerciante al detalle.

Art. 3.° El Directorio del Instituto de Jubilaciones podrá proponer anualmente en vista de los resultados a fin de ejercicio, la modificación de las tarifas de estampillado, cumpliéndose, para las enmiendas que se proyecten, los requisitos del artículo precedente.

Art. 4.° Puesto en vigencia el sistema del estampillado, las fábricas, talleres y comercios del gremio del calzado tendrán un plazo improrrogable de 30 días para aplicar las esatmpillas en el calzado en depósito.

Art. 5.° Mientras se aplique el sistema de estampillado establecido en esta ley, los precios de venta del calzado al intermediario o comerciante al detalle no podrán elevarse sobre los que regían el 1.° de Marzo de 1934, a menos que, con posterioridad a la sanción de esta ley, las materias primas de utilización indispensable importadas del extranjero experimentaran aumentos en su valor de suficiente entidad que justifique la elevación de los precios de venta del artículo, y así lo admita la Comisión de Contralor de Precios y lo autorice el Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros.

Art. 6.° Créase una Comisión de Contralor de los precios de venta al público de calzado, integrada del siguiente modo:

Un Delegado del Ministerio de Industrias.
Un Delegado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Un Delegado del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.
Un Delegado de los fabricantes de calzado.
Un Delegado de las curtiembres.
Un Delegado de los comerciantes al detalle.

Art. 7.° La Comisión a que se refiere el artículo anterior podrá exigir de los dueños de fábricas, talleres y comerciantes en calzado la exhibición de los libros y el suministro de lo sinformes que estime convenientes, salvo aquellos que se refieran al secreto de fabricación.

Art. 8.° Queda también autorizada la Comisión para fijar tasas de salario mínimo para los obreros y empleados de las fábricas, talleres y comercios del calzado.

Art. 9.° Los patrones talleristas del calzado serán considerados obreros para todos los efectos derivados de las leyes que reglamentan al trabajo, con excepción de aquellos que sólo ocupen, previa autorización de la oficina respectiva y bajo su contralor, mano de obra familiar, entendiendo por ésta al cónyuge, los ascendientes o descendientes y los colaterales hasta el segundo grado.

Art. 10. Si los patrones en el ramo del calzado hubieran efectuado sus aportes, se les abrirá una cuenta en la Caja por el monto de sus obligaciones cumplidas sin devengar interés, para la adquisición de estampillas.

Art. 11. La Caja expenderá estampillas sin valor para colocar al calzado fabricado antes de entrar en vigencia el régimen dispuesto por esta ley, y que se encuentre en stock en las fábricas o comercios del ramo, así como al calzado importado, de acuerdo con las justificaciones aduaneras que se exhiban.

Art. 12. La Caja de Jubilaciones sólo expenderá estampillas a las fábricas y talleres de calzado que tengan su patente de giro y que funcionen de acuerdo con las leyes vigentes.

Art. 13. Los fabricantes y talleristas de calzado están obligados a remitir a la Caja planillas trimestrales de personal, de acuerdo con los preceptos vigentes, y con constancia del monto total de ventas efectuadas.

Art. 14. Los Inspectores de la Caja tendrán libre acceso, durante el día, a los establecimientos y locales donde se fabrique, se depositen o se venda el calzado, o en los que sospeche su existencia. Tendrán igualmente entrada a las dependencias de esos locales que tengan acceso a los mismos.

Art. 15. La venta de calzado sin estampilla será castigada con el decomiso de la mercadería y una multa de veinte veces el importe defraudado.

El 50 % de las sumas que se obtengan como resultado de los decomisos y las multas que se apliquen corresponderá a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos (Fondo Industria y Comercio) y el otro 50 % a los denunciantes.

Art. 16. Toda otra infracción a las disposiciones de esta ley y sus reglamentos, como también a las tarifas de salario mínimo que establezca la Comisión de Precios será penada con multa de $ 100.00 a $ 500.00. Regirá para la aplicación de estas penalidades y las establecidas en el ar-

tículo 15 de la ley de 29 de Mayo de 1916 (número 5427).
Art. 17. Comuníquese, etc.

JOSE ESPALTER.

9

Resolución. Se otorga pensión a doña Juana Durán de Labraga e hijos

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora Juana María Durán de Labraga y sus hijos menores Luisa Magdalena, Homero, Jacinta, Olga Aída y María Elidá Labraga, a efecto de que se les otorgue pensión;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Juana Durán de Labraga y sus expresados hijos con derecho a percibir una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818, de Febrero de 1925.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

10

Resolución. Se otorga pensión a doña Zaida P. de Silva e hija

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora Zaida P. de Silva y su hija Beatriz Silva, a efecto de que se les otorgue pensión;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Zaida P. de Silva y su expresada hija con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

11

Resolución. Se otorga pensión a doña Quintina Benencio de Huelmo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora Quintina Benecio de Huelmo, a efecto de que se le otorgue la pensión;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Quintina Benencio de Huelmo con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

12

Resolución. Se reforma pensión a doña Eugenia García de Velázquez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora Eugenia García de Velázquez, a efecto de obtener reforma de la cédula de pensión;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la reforma de pensión solicitada por la señora Eugenia García de Velázquez con derecho a percibir una asignación anual de $ 159.83, en sustitución de la que anteriormente percibía y de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

13

Resolución. Se declara que doña Filomena Colmán no tiene derecho a una pensión

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.

Vista la gestión iniciada por doña Filomena Colmán, a efecto de que se le otorgue pensión;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que doña Filomena Colmán no tiene derecho a la pensión que solicita, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, atento a la existencia de una hija del causante a la fecha del fallecimiento de éste.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

14

Resolución. Se declara que doña Anita de Arce Cabrera no tiene derecho a una pensión

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señorita Anita de Arce Cabrera, a efecto de que se le conceda pensión;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señorita Anita de Arce Cabrera, no tiene derecho actualmente a la pensión que solicita como hermana soltera de la extinta maestra doña Concepción de Arce Cabrera.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

15

Resolución. Se otorga traspaso de pensión a doña Esperanza Arizaga de López y doña Ana Juana A. de Pereira.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.

Vista la gestión iniciada por las señoras Esperanza Arizaga de López y Ana Juana A. de Pereira, a efecto de que se les otorgue el traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre, doña Catalina Sander de Arizaga;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar el traspaso de pensión solicitado por las señoras Esperanza Arizaga de López y Ana Juana A. de Pereira con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 633.60.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA.—JOSE ESPALTER.

16

Resolución. Se otorga pensión a doña María E. Zaparrate de Ramos e hijas

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo Enero 23 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora María E. Zaparrate de Ramos y sus hijas María Elbia y María Elsa Ramos, a efecto de que se les otorgue pensión;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María E. Zaparrate de Ramos y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 504.01.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

17

Resolución. Se otorga pensión a doña Sofía M. de Silva e hijos

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora Sofía M. de Silva y sus hijos menores Doroteo Ricardo, Flor de Lis y Walter Silva, a efecto de que se les otorgue pensión;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Sofía M. de Silva y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 501.84.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

18

Resolución. Se otorga pensión a doña Carmen Orzabal de Lázaro

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora Carmen Orzabal de Lázaro y sus hijas María Esperanza y María Esther Lázaro, a efecto de que se les otorgue pensión;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Carmen Orzabal de Lázaro y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 479.36.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

19

Resolución. Se otorga pensión a doña Juana Cabrera de Abreu e hija

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora Juana Cabrera de Abreu y la señorita María Natividad Abreu, a efecto de que se les otorgue pensión;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Juana Cabrera de Abreu y su expresada hija con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 455.74.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

20

Resolución. Se otorga pensión a doña Emilia Bonilla de Antúnez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.

Vista la gestión iniciada por doña Emilia Bonilla de Antúnez, a efecto de que se le otorgue pensión;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Emilia Bonilla de Antúnez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 396.00.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

21

Resolución. Se otorga pensión a doña Florentina Landó de de Muñoz e hijas

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora Florentina Landó de Muñoz y las señoritas María Angélica, Vicenta y Blanca Esther Muñoz, a efecto de que se les otorgue pensión;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Florentina Landó de Muñoz y sus expresadas hojas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 388.89.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

22

Resolución. Se otorga pensión a doña Norma Aída Modina

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señorita Norma Aída Modina, a efecto de que se le otorgue pensión;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Norma Aída Modina con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 2436, de 28 de Mayo de 1896, de una asignación anual de $ 198.48.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho, lo devolverá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

23

Resolución. Se otorga pensión a doña María L. E. de Meneses

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora María L. E. de Meneses, a efecto de que se le otorgue pensión;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María L. E. de Meneses con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818, de 6 do Febrero de 1925, una asignación anual de $ 190.46.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

24

Resolución. Se otorga pensión a doña Celia Isolina Rico

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señorita Celia Isolina Rico, a efecto de que se le otorgue pensión;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Celia L. E. Rico con derecho a disfrutar, de acuerdo con la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 172.65. La pensión que goza actualmente la peticionaria quedará reducida en un 50 o|o de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la citada ley número 7818.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

25

Resolución. Se otorga pensión a doña Josefa Lema de Romelli e hijos

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora Josefa Lema de Romelli y sus hijos Orfilia, Elsa Violeta y Oscar Romelli, a efecto de que se les acuerde pensión;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Josefa Lema de Romelli y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

26

Resolución. Se otorga pensión a doña Virginia E. de Oyenard

Ministerio de Trabajo y de Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora Virginia E. de Oyenard, a efecto de que se le otorgue pensión;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Virginia E. de Oyenard con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

27

Resolución. Se otorga pensión a doña María C. Rodríguez de Ballestero e hijas

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora María C. Rodríguez de Ballestero y sus hijas María Olga, Gladys, María Rosa y Angela Ballestero, a efecto de que se les otorgue pensión;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María C. Rodríguez de Ballestero y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

28

Resolución. Se declara copartícipe de una pensión a doña María Rosa Bocage de Fernández

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora María Rosa Bocage de Fernández, a efecto de que se le incluya como partícipe de la pensión que percibe su señora madre doña Rosa E. Cairo de Bocage;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señora María Rosa Bocage de Fernández tiene derecho a ser incluída como copartícipe en la pensión que, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Enero de 1924, se otorgó a favor de su señora madre doña Rosa E. Cairo de Bocage, todo de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925.

Publíquese y pase a sus efectos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

29

Resolución. Se modifica jubilación a don Aurelio Lozano Monfort

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Aurelio Lozano Monfort a efecto de que se le reforme s ucédula de jubilado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la reforma de cédula solicitada por el señor Aurelio Lozano Monfort, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.263.18, en sustitución de la que actualmente percibe.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

30

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Leiza

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 7292|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Pedro Leiza a efecto de que se le otorgue jubilación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Leiza, con derecho a percibir de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.245.96.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

31

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan J. Montoya

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan J. Montoya a efecto de que se le otorgue jubilación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan J. Montoya, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.188.00.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

32

Resolución. Se otorga jubilación a don Agustín Nocetti

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 3503|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Agustín Nocetti a efecto de que se le otorgue jubilación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Agustín Nocetti, con derecho a percibir de conformidad con las disposiciones de las leyes número 3057 de 11 de Julio de 1906 y número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.080.21, debiendo la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, reintegrar a la Caja Civil la suma anual que corresponda por los servicios que ha reconocido la primera al peticionario.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

33

Resolución. Se otorga jubilación a doña Consuelo Gatti

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 7692|935.

Vista la gestión iniciada por la señorita Consuelo Gatti a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señorita Consuelo Gatti, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 28 de Mayo de 1896, una asignación anual de $ 1.015.80.
Publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho, lo devolverá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

34

Resolución. Se otorga jubilación a don Ventura Alejandro Acosta

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 7916|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Ventura Alejandro Acosta a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ventura Alejandro Acosta con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 942.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

35

Resolución. Se otorga jubilación a doña Asunción Rosales

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 2306|935.

Vista la gestión iniciada por doña Asunción Rosales a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por doña Asunción Rosales con derecho a percibir una asignación anual de $ 840.00, de conformidad con las disposiciones de las leyes número 7818 de 6 de Febrero de 1925 y número 7986 de 26 de Agosto de 1926.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

36

Resolución. Se otorga jubilación a la señorita Josefa Echeverry

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señorita Josefa Echeverry a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señorita Josefa Echeverry con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 28 de Mayo de 1896, 18 de Setiembre de 1923 y 5 de Enero de 1933, una asignación anual de $ 780.84.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva. fecho, lo devolverá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

37

Resolución. Se otorga jubilación a don José Buccino

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 7826|934.

Vista la gestión iniciada por el señor José Buccino a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Buccino con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes número 7818 de 6 de Febrero de 1925 y número 9196 de 11 de Enero de 1934, una asignación anual de $ 706.47 hasta Enero de 1934 y de $ 650.79 desde Febrero de 1934 en adelante.
La Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos reintegrará a la Caja Civil por los servicios que ha reconocido al interesado la suma anual de $ 333.38 hasta Enero de 1934 y de $ 277.68 desde esa fecha en adelante.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

38

Resolución. Se otorga jubilación a don Cosme Elías Rosas

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 7354|934.

Vista la gestión iniciada por el señor Cosme Elías Rosas a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Cosme Elías Rosas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 704.53.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

39

Resolución. Se otorga jubilación a don Ventura Cordero

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Ventura Cordero a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ventura Cordero con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 697.21.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

40

Resolución. Se otorga jubilación a don Victoriano Melo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Victoriano Melo a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Victoriano Melo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Rebrero de 1925, una asignación anual de $ 641.11.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

41

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel Amarello

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 7686|934.

Vista la gestión iniciada por el señor Manuel Amarello a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel Amarello con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 582.12.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

42

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Camejo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 7542|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Pedro Camejo a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Camejo con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 578.78.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

43

Resolución. Se otorga jubilación a doña Luisa E. de Nieto

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 4029|935.

Vista la gestión iniciada por la señora Luisa E. de Nieto a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Luisa E. de Nieto con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 575.75.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

44

Resolución. Se otorga jubilación a don Teodomiro C. Castelli

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 7534|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Teodomiro C. Castelli a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Teodomiro C. Castelli con derecho a percibir una asignación anual de $ 558.18, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

45

Resolución. Se modifica jubilación a don Clemente Barbieri

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 1222|934.

Vista la gestión iniciada por el señor Clemente Barbieri a efecto de obtener la reforma de la cédula de jubilado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la reforma de cédula solicitada por el señor Clemente Barbieri, declarando que tiene derecho a percibir una asignación anual de $ 616.85, hasta Enero de 1935. A partir de Febrero de 1935, dicha asignación, por aplicación de la ley número 9196 de 11 de Enero de 1934, quedará reducida a $ 540.77, debiendo la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos traspasar a la Caja Civil las sumas anuales que correspondan por los servicios que la primera ha reconocido al interesado.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

46

Resolución. Se otorga jubilación a don Celedonio Benítez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 7303|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Celedonio Benítez a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Celedonio Benítez con derecho a percibir una asignación anual de $ 447.32, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

47

Resolución. Se otorga jubilación a don Carmelo Zeballos

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 7525|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Carmelo Zeballos a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Carmelo Zeballos con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 408.05, debiendo la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos reintegrar a la Caja Civil la suma anual que corresponda por los servicios que la primera ha reconocido al interesado.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

48

Resolución. Se otorga jubilación a don Miguel Capdepont

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 7733|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Miguel Capdepont a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Miguel Capdepont con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 381.66.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

49

Resolución. Se otorga jubilación a don Alfredo Platero

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Alfredo Platero a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Alfredo Platero con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 362.60.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

50
Resolución. Se modifica la jubilación de don León Lacolley

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 7206|935.

Vista la gestión iniciada por el señor León Lacolley a efecto de obtener reforma de su cédula de retirado policial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la reforma de jubilación solicitada por el señor León Lacolley con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 175.62 en sustitución de la que anteriormente disfrutaba.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

51
Resilución. Se otorga jubilación a don Roberto Macido

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 7673|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Roberto Macido a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Roberto Macido con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818, una asignación anual de $ 163.48, o sea el 50 % de la que le correspondería, reducción ésta que procede por gozar el interesado de un retiro militar servido por Rentas Generales.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

52
Resolución. Se otorga jubilación a don Eustaquio Cabrera

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 7357|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Eustaquio Cabrera a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eustaquio Cabrero con derecho a percibir una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

53
Resolución. Se niega reforma de jubilación a doña Eustaquia Soria de Borges

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora Eustaquia Soria de Borges a efecto de obtener reforma de su cédula de jubilación escolar;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señora Eustaquia Soria de Borges no tiene derecho a reformar su cédula, por no hallarse amparada en la ley de 5 de Enero de 1933.
Publíquese y pase a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

54
Resolución. Se declara que don Carlos de Pró no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.—Número 3933|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Carlos de Pró a efecto de abtener su jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Carlos de Pró no tiene derecho a la jubilación solicitada, no encontrándose amparado en el artículo 63 de la ley número 7818 por haber cesado por delito y recaer su caso bajo la exigencia del artículo 19 de la misma ley.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

55
Resolución. Se otorga jubilación a don José F. Berasain.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.—Número 7352|935.

Vista la gestión iniciada por el señor José F. Berasain a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República,

DECRETAN:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José F. Berasain con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.371,18.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

56
Resolución. Se otorga jubilación a don Héctor Felippone.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.—Número 2410|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Héctor Felippone a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Héctor Felippone con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.483.41.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

57
Resolución. Se otorga jubilación a don Julio F. Tula.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.—Número 7330|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Julio F. Tula a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Julio F. Tula con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.172.33.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

58
Resolución. Se modifica la jubilación de don Alberto Dicono

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.—Número 7604|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Alberto Dicono a efecto de que se le otorgue reforma de su cédula de jubilado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la reforma de cédula solicitada por el señor Alberto Dicono con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.015.52.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

59

Resolución. Se otorga jubilacion a don Félix Larrieu.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.—Número 7353|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Félix Larrieu a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Félix Larrieu con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 870.66.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

60

Resolución. Se otorga jubilación a don José Martínez.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935. — Número 7334|935.

Vista la gestión iniciada por el señor José Martínez a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 820.74.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

61

Resolución. Se otorga jubilación a don Emilio Techera.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.—Número 8941|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Emilio Techera a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Emilio Techera con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 737.32.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

62

Resolución. Se otorga jubilación a don Homero Gutiérrez.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.—Número 7272|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Homero Gutiérrez a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Homero Gutiérrez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 600.35.
Comuníquese, publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

63

Resolución. Se otorga jubilación a don Luis G. Hernández.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Luis G. Hernández a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Luis G. Hernández con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 470.71.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

64

Resolución. Se otorga jubilación a don Claudino Poriey.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Claudino Poriey a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Claudino Poriey con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

65

Resolución. Se otorga jubilación a don Elías Martín Silva.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Elías Martín Silva a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Elías Martín Silva con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 228.33.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

66

Resolución. Se niega jubilación a don José María Rossini.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.—Número 6308|935.

Vista la gestión iniciada por el señor José María Rossini a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar, que el señor José María Rossini no tiene derecho a la jubilación que solicita por no haberse comprobado la causal invocada.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

67

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Antonio Garbarino

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Pedro Antonio Garbarino a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Antonio Garbarino con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.207.36, la que de acuerdo con la ley de 11 de Enero de 1934, queda reducida a $ 1.100.68. La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Caja Civil las sumas anuales que correspondan por los servicios reconocidos al interesado.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Trámite de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas Fábrica, de Comercio y Agricultura.

Montevideo, Febrero 9 de 1935

Se da vista por 10 días en el expediente caratulado:

"Fabricación de telas preparadas y solución correspondiente para la reparación en caliente de neumáticos", de Joaquín G. del Valle, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días a la señorita Elida Clavier en las gestiones iniciadas por el señor Rogelio Placitelli.

"Panthesin Sandoz", de la Fábrica de Productos Químicos Sandoz, de Suiza.

"Oxo", de Arturo Gómez, de Montevideo.

"Un nuevo procedimiento para hacer movibles los radiadores de calefacción a agua, caliente, vapor, gas o electricidad", de Talleres de Carpintería Metálica Moderna S. A. Industrial Uruguaya "Carmeta", de Montevideo.

"Sepulcro colectivo celular", de Américo Bonaba, de Montevideo.

"Tapa y desagüe para cámaras telefónicas", de Pascual Píngaro, de Montevideo.

—Se da vista por 60 días en el expediente caratulado:

"Fabricación de jabón líquido de uso doméstico para la ropa y con fines de limpieza en general con exclusión de los jabones líquidos perfumados o no para tocador o medicinales y de uso para el lavado e higiene de las personas", de Ventura Porta, de Montevideo.

—Se da vista por 90 días en el expediente denominado:

"Imperial", de la Danak Sojakagefabrik A|S, de Dinamarca.

—Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes denominados:

"Un nuevo gasificador a líquidos inflamables denominado "Sorensen", de José Sorensen, de Montevideo.

"Un probador de perfume y otros productos con propaganda o sin ella", de Galimberti y Compañía, de Montevideo.

"Cuña para clavos de vía férrea", de Alberto Fones, de Montevideo.

"Aparato langosticida denominado "El Gavilán", de Silvio Rossini, de Montevideo.

"Nueva forma de adaptación de la suela de goma en los calzados", de Domingo R. Mendy, de Montevideo.

"Nuevo sistema y procedimiento en corte y confección para prendas de vestir", de Antonia Villarrazo de Castro, de Rivera (República Oriental del Uruguay).

—Un escrito de R. Flores Chans referente al expediente acta número 478.

—Un escrito de R. Flores Chans referente al expediente acta número 494.

—Un escrito de Fernando Antonio Hoehl Heim referente al privilegio acta número...

—Pasan a la Inspección de Industrias los expedientes caratulados:

"Procedimiento para la limpieza de lanas y otras fibras aliadas", de Fitger California Co., de Estados Unidos de América.

—Un escrito de los señores Pizzorno, Castro y Compañía referente al expediente acta número 523.

"Fabricación de palillos con resorte para la ropa", de José Vallve, de Montevideo.

"Trapo tipo limpieza y lustro", de Juan B. Borrás, de Montevideo.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los expedientes denominados:

"Mejoras en carteles eléctricos con elementos cambiables", de Isaac Israel, de Buenos Aires.

"Uro 24", de Enrique A. Zoani, de Montevideo.

"Pompadur", de Carlos A. Parodi, de Montevideo.

"Radio Splendid", de David Schkolnik, de Montevideo.

"Mejoras en calzados gomasolado", de Segundino A. Viegas, de Montevideo.

"Fosfín", de Beisso y Compañía, de Montevideo.

"Formil", de Beisso y Compañía, de Montevideo.

"Madera de sándalo", de Guillermo Krawchl, de Montevideo.

"Mejoras en moldes para vulcanización", de Antonio Angel Díaz (hijo), de Buenos Aires.

"Novol", de Manuel M. Gardella, de Montevideo.

"Fabricación de tejidos elásticos en general", de Juan Calcagno y Rolando Alberto Varela, de Montevideo.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expedientes caratulados:

"Combretol", de la Droguería Demarchi S. A. C., de Montevideo.

"Atadura cordón verde, blanco y rojo", de Leonardo M. Ordoqui, de Montevideo.

"General G. B.", Electric, de la General Electric S. A.

"Dairyco", de The River Plate Dairy Co. Ltd., de Buenos Aires.

—Pasa a la A. N. C. A. P. el expediente caratulado:

"Regulador de evaporación de nafta en los tanques de capacidad", de Juan Kemenessy, de Montevideo.

—Se mandan archivar previa reposición de sellados los expedientes caratulados:

"Fabricación de caños de goma, esponjas de goma, gomas para borrar, juguetes de goma, gorras de goma para el baño, zapatillas de goma para baño, cinturones de goma, arandelas de goma, anillos de goma para atar paquetes para cierres herméticos, etc., etc.", de Joaquín G. del Valle, de Montevideo.

"Líquido para llenar acumuladores antes de cargarlos, para cargarlos con electricidad rápidamente y para conservación de los mismos", de Alfredo Crespo, de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el señor Ministro de Instrucción Pública el día 9 del corriente.

Círculo Fomento de Bellas Artes:

Antecedentes relacionados con la solicitud del señor Felipe Faveiro para que se le otorgue a su hijo Carlos Wáshington una beca para perfeccionamiento de sus estudios de pintura.

—Museo Histórico Nacional:

Nota del señor Subdirector de ese Museo solicitando licencia con el fin de llevar a término trabajos de pintura de los edificios históricos existentes en el país.

—Museo Nacional de Bellas Artes:

Nota del señor Aníbal A. Pérez ofreciendo en venta un cuadro al óleo obra del famoso pintor Romano A. Varucca.

—Dirección de Enseñanza Industrial:

Antecedentes relacionados con el pedido formulado por la Dirección de ese instituto para que se provean cargos vacantes con personal de la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

—Ministerio de Industrias:

Antecedentes relacionados con el pedido de autorización de la sección información y enseñanza de la Dirección de Agronomía para efectuar canjes con la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza.

—A la Universidad:

Nota de la Academia de Enseñanza Internacional de la Haya adjuntando el programa para el año 1935.

Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando copia de una enviada por la Legación de Bélgica invitando al Gobierno de la República para hacerse representar en la 14.a reunión de las Jornadas Médicas de Bruselas.

—Contaduría General de la Nación:

Nota del Ministerio del Interior comunicando exoneración del empleado de la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno don Carlos Benvenuto.

Nota de la Compañía de Aguas Corrientes solicitando el pago de la subvención correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

Nota de la Fiscalía de Hacienda de 1.er turno solicitando autorización para efectuar la mudanza de sus oficinas a su nuevo local.

Nota del Fiscal de Gobierno de 2.o turno comunicando que hallándose vacante el cargo de Auxiliar 2.o a encargado de esas tareas al Conserje de esa oficina.

Antecedentes sobre pedido de pago de cuentas por pasajes expedidos durante el mes de Diciembre próximo pasado formulado por la empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Varias notas.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Febrero 4 de 1935

1—Secretaría — Nota al señor Intendente Municipal de Soriano agradeciendo el envío de dos ejemplares del Album editado por el periódico "El Día" de la ciudad de Mercedes.

2—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública sin número en Colonia para compra de víveres frescos para el Batallón de Infantería número 11. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

3—Manuel de Vargas, ex soldado — Rectificación de nombre. — Se autoriza al ex soldado Manuel de Vargas para ... lo sucesivo use los nombres y apellido de Vicente Clavel Martínez al solo efecto de lo que con el premio de constancia que disfruta se refiere.

4—Banco de la República Oriental del Uruguay — Conforme para el estado de la cuenta corriente "Ley 11 de Diciembre de 1923" que arroja un saldo de pesos 365.930.25 a favor del Banco de la República.

5—Sanidad Militar — Comunica el alta de la Sección Hospital Militar Central del Jefe de Sección de este Ministerio señor Gualberto Queirolo Barros. — Estando justificada la convalecencia aconsejada se le conceden al Jefe de Sección asimilado a Mayor Gualberto Queirolo Barros 25 días de licencia por prescripción médica a partir del día 29 de Enero último. —Notifíquese y pase a la Sección "Identificación y Dactiloscopía" para ser agregado al respectivo legajo personal.

La Secretaría.

LAS PATENTES DE GIRO

Deben ser colocadas en lugar visible

De acuerdo con el inciso 2.o del artículo 27 de la ley respectiva los comerciantes, industriales y profesionales están obligados a tener la patente de giro en lugar visible bajo pena de multa de 10 pesos como mínimo. Los revisadores están autorizados para imponer esas multas a los que nieguen la exhibición de la patente.

SECCION AVISOS

TOMO 118 Montevideo, Jueves 14 de Febrero de 1935 Núm. 8548

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución de 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio:

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

Retirados los ejemplares de la Administración:

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución de 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA, 1178

OFICIALES

SANIDAD MILITAR
TERCERO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes artículos: pan y galleta y fideería y molino, desde el día 1.o de Marzo entrante hasta el 29 de Febrero del año 1936, en un todo de acuerdo con lo que establecen los pliegos de condiciones respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 a las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Interventor de la Sanidad Militar, el Contador de la Institución y el suscrito el día 15 del corriente, a las siguientes horas: pan y galleta; a la hora 9, fideería y molino, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Feb.7-727-v.feb.18.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la extracción y venta de arena del predio propiedad del Estado, ubicado sobre la bahía de puerto "Sauce", Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de esta oficina a disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Febrero próximo, a las 16 horas.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1935. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.5-631-v.feb.20.

CONSEJO DE COMUNICACIONES
DESTRUCCION DEL ARCHIVO TELEGRAFICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1932

En virtud de haber vencido el plazo de los años que señala el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos para la custodia de los originales, copias, etc., de los telegramas, se hace saber al público que la Presidencia de este Consejo dispuso se proceda a la destrucción del Archivo Telegráfico correspondiente al año 1932. — Montevideo, Febrero de 1935. — Ramón B. Fraigola, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Feb.5-645-v.feb.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de hormas de calzado, de acuerdo con los modelos que se exhiben en la Sección Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518, y con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la misma oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el 19 del corriente, a la hora 15, en la Secretaría de la Dirección General, Ellauri 306. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.7-732-v.feb.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas y accesorios de imprenta, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría, 25 de Mayo 518.

Las propuestas, en forma de estilo, se abrirán el 21 de Febrero en curso, a la hora 15, en la Secretaría de la Institución, Ellauri 306. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.12-816-v.feb.22.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 546

Llámase a licitación pública para la provisión de carnets para afiliadas y papel "Stencil", destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377. Horas de Oficina: de 7 y 15 a 12 y 15.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 del actual, a la hora 10, en el local de la mencionada Proveeduría General. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.12-822-v.feb.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE SACOS DE CORRESPONDENCIA O LONA PARA LA CONFECCION DE LOS MISMOS.

Se hace saber a los interesados que la Intervención del Instituto resolvió llamar por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de sacos de correspondencia o lona para la confección de los mismos, fijando el día de apertura de propuestas el 18 del corriente, a las 10 horas.

Regirá en este acto el mismo pliego de condiciones del primer llamado, debiendo los interesados concurrir a la Secretaría General del Instituto para obtener las aclaraciones necesarias. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.11-801-v.feb.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la pintura de los tanques y galpón existentes en "Puerto Ancap" (Paysandú).

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 21 de Febrero de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.9-762-v.feb.20.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase nuevamente a concurso de méritos y oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Ayudantes Agrarios para las escuelas de Trinidad y Melo (eventualmente).

Ayudante de Laboratorio para la Escuela de Enología de Canelones.

Director de Escuela Agrario Industrial, zona al Este (primer llamamiento).

El plazo para la presentación de solicitudes, en el sellado correspondiente, vence el 23 del actual Febrero, a las 11 horas.

Las bases respectivas pueden retirarse en

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

la Secretaría, calle San Salvador 1674. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Feb.11-800-v.feb.15.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de damajuanas, botellas y frascos de vidrio.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (Capurro).
Se procederá a la apertura de propuestas el día 22 de Febrero del corriente año, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.12-823-v.feb.18.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de envases de veinte y diez litros, de hierro galvanizado y de hojalata para el envasado de sulfuro de cal y de creolina, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (Capurro).
La apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Febrero del corriente año, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.9-764-v.feb.18.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
DESVIO DE UN CAMINO EN LA 6.a SECCION

EDICTO — De mandato del Concejo de Administración Departamental y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y Superior Decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado don Plácido J. Goday solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa de Oeste a Sud una fracción de campo de su propiedad, ubicada en Averías, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas siete hectáreas, más o menos, lindando: por el Norte, con el arroyo Averías; por el Sud, con Celedonia González; por el Este, con Hipólito Fleitas y por el Oeste, con Adriano González.
El desvío se hará llevando el camino actual sobre los límites de las propiedades de Celedonia y Adriano González.
En su consecuencia, se previene a todos los vecinos del Departamento, y muy especialmente a los de la citada sección, a los maestros de escuela, comisarios de policía, Jueces de Paz, Tenientes Alcaldes, comerciantes y asiduos transeuntes de esos parajes quieran expresar su opinión respecto a lo solicitado, previniéndoles que tienen el derecho de oponerse a la gestión expresada siempre que prueben un perjuicio o una inconveniencia al tránsito público con el desvío que se proyecta.
La oposición puede hacerse ante el Comisario de Policía o Juez de Paz seccional, o bien directamente a este Concejo dentro del plazo de treinta días. — Treinta y Tres, Enero 22 de 1927. — V. Olivera Ortúz, Presidente. — Clodomiro Salbarrey, Secretario.
$24.00 En.11-218-v.feb.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26486
Montevideo, Enero 30 de 1935. — Con esta fecha el señor César Mariani, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"NIDO DE ABEJA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-602-v.feb.18.

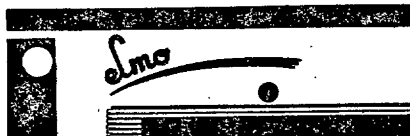
ACTA N.o 26512
Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca
"LYCANOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.7-728-v.feb.23.

ACTA N.o 26519
Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Venesta Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

VENESTA

para distinguir artículos d elas clases 8.a y 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-809-v.feb.28.

ACTA N.o 26524
Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Con esta fecha los señores E. Linne y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto D. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-821-v.feb.28.

ACTA N.o 26526
Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, con domicilio en Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Parcite

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-834-v.feb.28.

ACTA N.o 26404
MFontevideo, Enero 9 de 1935. — Con esta fecha los señores Dalier y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



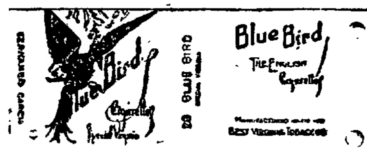
"VINO DE NUESTRO SEÑOR"
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.12-844-v.feb.28.

ACTA N.o 26520
Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-811-v.feb.28.

ACTA N.o 26521
Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-812-v.feb.28.

ACTA N.o 26482
Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jhon B. Stetson Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, domiciliada en la ciudad de Philadelyhia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle).
$7.00 En.30-549-v.feb.15.

ACTA N.o 26484
Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hampton, Watson y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"MAGISTRAL"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-555-v.feb.15.

ACTA N.o 26517
Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Garmendia y Compañía, con domicilio en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"NELSON"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-807-v.feb.28.

ACTA N.o 26527
Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, con domicilio en Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-835-v.feb.28.

ACTA N.o 26518
Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rolando Queirolo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"OLIMPIA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-808-v.feb.28.

ACTA N.o 26516
Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Con esta fecha los señores M. E. Ripoll y C. H. Amorín, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LABORATORIO ION"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-804-v.feb.27.

ACTA N.o 26514
Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MI CHINA"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-805-v.feb.27.

ACTA N.o 26495
Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Richard Hudnut, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"THREE FLOWERS"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-705-v.feb.22.

ACTA N.o 26494
Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-706-v.feb.22.

ACTA N.o 26478
Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"EVIPAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-687-v.feb.22.

ACTA N.o 26463
Montevideo, Enero 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Werneck Alves, con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle) - Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-707-v.feb.22.

ACTA N.o 26508
Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca
'FANDORINE'
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios) — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.6-700-v.feb.22.

ACTA N.o 26500
Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca
'SINUBERASE'
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios) — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección
$7.00 Feb.6-692-v.feb.22.

ACTA N.o 26501
Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca
'JUBOL'
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios) — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.6-693-v.feb.22

ACTA N.o 26502
Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"GLOBEOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.6-694-v.feb.22.

ACTA N.o 26503
Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"FILUDINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.6-695-v.feb.22.

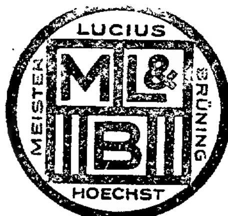
ACTA N.o 26509
Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Angel B. Siri, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-70?-v.feb.22.

ACTA N.o 26504
Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"URODONAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.6-696-v.feb.22.

ACTA N.o 26490
Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



"M. L. y B."
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-681-v.feb.22.

ACTA N.o 26505
Montevideo Febrero 4 de 1935 — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia) ha solicitado el registro de la marca
"GYRALDOSE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos químicos, higiénicos y veterinarios) — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.6-697-v.feb.22.

ACTA N.o 26416
Montevideo, Enero 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representacin de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-544-v.feb.15.

ACTA N.o 26477
Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Isaac Kovalsky, de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-541-v.feb.15.

ACTA N.o 26481
Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John B. Stetson Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, domiciliada en la ciudad de Phildelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-548-v.feb.15.

ACTA N.o 26480
Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John B. Stetson Company, una corporación del Estado de Pennsylvania domiciliada en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-547-v.feb.15.

ACTA N.o 26507

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"VAMIANINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-699-v.feb.22.

ACTA N.o 26506

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"PAGEOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-698-v.feb.22.

ACTA N.o 26497

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MESUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-682-v.feb.22.

ACTA N.o 26496

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-683-v.feb.22.

ACTA N.o 26479

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ICORAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-684-v.feb.22.

ACTA N.o 26392

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TANIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-685-v.feb.22.

ACTA N.o 26491

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Torcuato Di Tella, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.7-734-v.feb.23.

ACTA N.o 26395

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

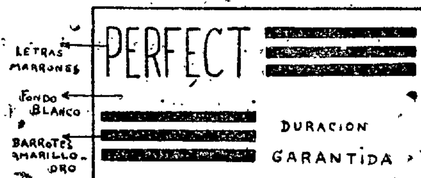
"TANION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-686-v.feb.22.

ACTA N.o 26487

Montevideo, Enero de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Hermann Schuler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-774-v.feb.26.

ACTA N.o 26515

Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"CRUISER"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-775-v.feb.26.

ACTA N.o 26523

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ANESTESICO BAYER". — ETIQUETA ESPECIAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.9-776-v.feb.26.

ACTA N.o 26513

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"HEXETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-777-v.feb.26.

ACTA N.o 26488

Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VITEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-746-v.feb.25.

ACTA N.o 26510

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PIOLISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-747-v.feb.25.

ACTA N.o 26472

Montevideo, Enero 25 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Viuda Silveira e Filho, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado la renovacin de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$ 7.00 En.30-545-v.feb.15.

ACTA N.o 26492

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



ARMADOS

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-666-v.feb.21.

ACTA N.o 26493

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OLIVARES DE MARSELLA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-667-v.feb.21.

ACTA N.o 26498

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primitiva de Gas, de Buenos Aires, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

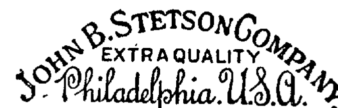
"VIALIGA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.7-714-v.feb.23.

ACTA N.o 26483

Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jhon B. Stetson Company, una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Pennsylvania, domiciliada en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-550-v.feb.15.

ACTA N.o 26459

Montevideo, Enero 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barrrera Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-542-v.feb.15.

ACTA N.o 26473

Montevideo, Enero 25 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Antelo y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-546-v.feb.15.

ACTA N.o 26448

Montevideo, Enero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Zeballos y Collino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-810-v.feb.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 549

Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Antonio J. Galfetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas de madera y madera compensada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.9-761-v.mz.6.

ACTA N.o 547

Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zapatos de goma para lluvia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.8-743-v.mz.2.

ACTA N.o 4140

Montevideo, Enero 25 de 1935. — Con esta fecha el señor Saturnino Cortesi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de marcas y señales para ganado mayor y menor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.5-644-v.feb.27.

ACTA N.o 4138

Montevideo, Enero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo para una válvula reguladora de aire que funciona automáticamente haciendo imposible la explosión de un calentador "Primus" o cualquier otro dispositivo donde existe presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.5-662-v.feb.27.

ACTA N.o 546

Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de techos flotantes para tanques de combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.5-636-v.feb.27.

ACTA N.o 4143

Montevideo, Enero 30 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía General de Publicidad, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tubos luminiscentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-603-v.feb.23.

ACTA N.o 4141

Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Romer, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de almacenaje de líquidos volátiles, combustibles o no, para evitar su evaporación y peligro de incendio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.30-553-v.feb.21.

ACA N.o 545

Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Miguel A. Campomar, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La industrialización de la paja del lino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.2-619-v.feb.25.

ACTA N.o 4142

Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Erich von Latscher - Latka y Fritz von Beck - Rzikowsky, de Viena (Austria), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Disposición para el tiro de cápsulas en ametralladoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.30-554-v.feb.21.

ACTA N.o 4139

Montevideo, Enero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores Angel Gigli Marsili y Julio Alejandro Moneta, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de proyección de películas cinematográficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.26-483-v.feb.18.

ACTA N.o 4136

Montevideo, Enero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Juan Camani, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Producto para la destrucción de insectos y animales dañinos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.26-484-v.feb.18.

ACTA N.o 544

Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Miguel Bueno, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica para la obtención de tipolitográficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.29-533-v.feb.20.

ACTA N.o 4137

Montevideo, Enero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Eloy De León, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo modo de utilizar un sistema de propaganda luminosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.25-461-v.feb.16.

ACTA N.o 4134

Montevideo, Enero 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Carlos B. Engelbrecht y Alberto Engelbrecht, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparato auto - descargador de líquidos para fines sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.24-448-v.feb.15.

ACTA N.o 4135

Montevideo, Enero 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Miguel Vedia, Carlos B. Engelbrecht y Alberto Engelbrecht, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema constructivo y funcional aplicable indistintamente en canillas, robinetes, llaves de paso y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.24-449-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio escolar ubicado en la avenida Carlos María Ramírez esquina Humboldt, "La Teja" (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Febrero en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-802-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio "Escuela de segundo grado número 49, del Departamento de San José", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Pública de San José.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Febrero de 1935, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-740-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en la Escuela Industrial de Melo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-741-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalaciones de calefacción y agua caliente para el edificio Instituto de Higiene Experimental, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-723-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión y colocación de ventanas en la División Depósitos, Aduana y Capitanía General de Puertos (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Febrero de 1935, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-722-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 317.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción de una casilla destinada al mareógrafo de Montevideo.

Pliego de condiciones y planos, en la Dirección de Hidrografía, calle Ituzaingó 1284, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 16 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Feb.6-691-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para la vía férrea Maldonado - Punta del Este

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de Enero del año en cur-

so, se ha declarado expropiada, con destino a la vía férrea Maldonado - Punta del Este, una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, propiedad de don Pedro Baldo, compuesta de una superficie de 8475 m.2 00, cuyos límites son: por el Norte, con Joaquín García; Este, con el propio señor Baldo: Suroeste, con Luis J. Supervielle y Oeste, con Eladio Cairo.

Los que se consideren con derecho al inmueble descripto podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Alberto Galletti, Secretario ad hoc.

(Cuenta corriente) Feb.8-672-v.feb.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CIERRE DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Luis Arregui se ha presentado solicitando permiso para proceder al cierre del camino que atraviesa su campo de la sexta sección judicial y corre del arroyo Rolón al camino del Paso de Quinteros, sobre el río Negro.

Los antecedentes de este asunto se encuentarn en la oficina a disposición de los interesados.

Y es previene a todos los que tuviesen que oponerse al cierre proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Diciembre 27 de 1934. — José Sica Chouritto, Secretario.

$12.00 En.11-225-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer al Depósito del Corralón Municipal hasta setenta mil kilos de alfalfa de buena calidad.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente de acuerdo con el formulario existente en Secretaría, estableciéndose los precios en números y letra, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o de rechazar todas, si así lo cree oportuno. — Salto, Enero 30 de 1935. — Jorge Enrique Costa. — Intendente Municipal. — Juan José Schmersow, Secretario.

$6.75 Feb.6-688-v.feb.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DOBAL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 988, y doña ANGELICA LAURENZA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 747-v.feb.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO BEHAR, de 37 años, divorciado, turco, domiciliado en 18 de Julio 923, y doña MARIA MIZRACHI, de 25 años, soltera, otomana, domiciliada en 18 de Julio 923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 733-v.feb.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIA METALLO GILBERT, de 35 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Paysandú 794, y doña HORFINDA CIMADEVILLA GOMEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 734-v.feb.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FELICIANO LOPEZ, de 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rincón 706, y doña LELLY EVA GROSS, de 42 años, soltera, argentina, domiciliada en Rincón 706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 735-v.feb.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CURT BOHM, de 46 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado en Uruguay 753, y doña FANNY REDFERN, de 34 años, soltera, inglesa, domiciliada en 18 de Julio 937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 736-v.feb.19.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero de laño 1935, a las 10 horas. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO JOSE CANEPA, de 38 años, soltero, marino, argentino, domiciliado en Misiones 1590, y doña MARIA ESTHER MASON LUGONES, de 33 años, divorciada, argentina, domiciliada en Misiones 1590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 709-v.feb 16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RACHMEL MELCER, de 24 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Solís 1520, y doña SONIA VINIK, de 21 años, soltera, lituana, domiciliada en Solís 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 710-v.feb.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PETTERMAN, de 22 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Río Branco 1105, y doña ANA TUGENDER, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Río Branco 1105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficna haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 748-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN KIGEL, de 26 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Juncal 1255, y doña AIDA KOTLER, de 24 años, soltera, lituana, domiciliada en Juncal 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 749-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO SAMUNISKY, de 26 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado en Durazno 996, y doña LUBA SVIRSKY, de 17 años, soltera, lituana, domiciliada en Ciudadela 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 711-v.feb.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL SEOANE, de 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Canelones 988, y doña MARIA MERCEDES SAN ROMAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 697-v.feb.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ESPERANZA MORIALDO, de 48 años, divorciado, minervista, oriental, domiciliado en Durazno 987, y doña MARIA COZZO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón (Gratis) 737-v.feb.19.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TABOADA, de 49 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado en Ejido 868, y doña OSVALDA LEMA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 768-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VILARIÑO, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Simón Martínez 24, y doña EGDUNIA AGUILERA, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Yaguarón 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 769-v.feb.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON RESNIK, de 28 años, soltero, artista, ruso, domiciliado en Paraguay 1321, y doña ESTHER BATVINIK, de 21 años, soltera, ukraniana, domiciliada en Paraguay 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 738-v.feb.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO VICINO GIL, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1726, y doña HAYDEE DELIA BERMUDEZ, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Ejido 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 739-v.feb.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BELARMINO RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, zapatero, portugués, domiciliado en Maldonado 1390, y doña PAULA CARMEN GANDINI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1199.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 672-v.feb.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO REZZANO (hijo), de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1435 y doña ANA JOSEFA EMILIA PANIZZOLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1427.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 673-v.feb.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1935, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX URBANO ALONSO CEPEDE, de 44 años divorciado, fotógrafo, argentino, domiciliado en Uruguay 1232, y (por poder) doña ROSA DAUMAS LADOUCE, de 38 años, viuda, paraguaya, domiciliada en Uruguay 1232.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 740-v.feb.19.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 6 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO GHISO DE MATTEIS, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1204, y doña MARIA ELVIRA OLHABERRY, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1493.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 694-v.feb.15.

En el Cordón y el día 4 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO UMPIERREZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1532, y doña ELVIRA LOPEZ, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Galicia 1532.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días ... ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 695-v.feb.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO CASTRO, de 32 años, soltero masajista, oriental, domiciliado en César Díaz 1237, y doña CONCEPCION AMELIA MALDONADO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en César Díaz 1237.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 698-v.feb.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ENRIQUE MOURGLIA, de 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1539, y doña BLANCA ELIDA DELUCA, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Isidoro de María 1539.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. . . $2.00 700-v.feb.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL YANNUZZI, de 30 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Figueroa 2240, y doña MARIA FILLOY PEREZ, de 24 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada en Figueroa 2240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 699-v.feb.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO PALERMO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 1909, y doña SOFIA DE LEON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 1909.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 701-v.feb.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SILVERA, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yí 1878, y doña AIDA ECHALAR FERRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1878.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días ... ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 702-v.feb.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANTONIO GUARISCO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1894, y doña CARMEN APRILE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1894.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 703-v.feb.16.

9.a Sección del Depto de Montevideo

En Colón y el día 2 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO FARIAS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón y doña MARIA DALIA TEJERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días ... ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 684-v.feb.14.

En Colón y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO FELIX LODRIGHES, de 56 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Colón, y doña JOSEFINA RUIZ FERNANDEZ, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 685-v.feb.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FRANCISCO GOMEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Himalaya 2912, y doña ELIDA VILLASUSO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Himalaya 2912.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 724-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO DAVEREDE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 2193, y doña ANA MARIA RIVERO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2193.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 725-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARIA MARQUEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2168, y doña CARMEN VENTURA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2168.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 674-v.feb.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASELLA, de 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en L. Romero 3277, y doña LEOCADIA ATAY, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 4017.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 675-v.feb.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARQUIMEDES CHIAPPARA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 1487, y doña CHELA BAPTISTA VEDIA de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Veracierto 1487.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 676-v.feb.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO MARCIAL SANTOS, de 68 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Lalleman 1672, y doña ISIDRA ANA MUNGAY de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Lalleman 1964.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 677-v.feb.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTIAGO FARIÑA, de 30 años, soltero empleado, español, domiciliado en Marne 3423, y doña DOLORES MELLO, de 32 años soltera, brasileña, domiciliada en Marne 3423.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 678-v.feb.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANCIO MONZON, de 21 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en 21 de Abril 2680, y doña HILDA RUDECINDA GARIN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Abril 2680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 679-v.feb.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS B. QUINTANA, de 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Propios 1828, y doña MARIA BLANCA ESCOBAR, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 680-v.feb.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA REGUEIRA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña MARIA RAMALLO, de 19 años, soltera, española, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 764-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO NICASIO SANTO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 5154, y doña ANGELINA PILAR COSTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 5254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 765-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEDRO RIVERO, de 26 años, soltero, labrador, oriental, domiciliado en Juan Julio Raissignier 1428, y doña ILDA DELFINA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pirán 180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 766-v.feb.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO CARLOS PEDRO PICARDO, de 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en "Chacarita", de esta sección, y doña MARIA CARDINA ARTURO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en "Chacarita", de esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 746-v.feb.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AGUSTIN BRUNO, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Spencer 4685, y doña MARIA VICTORIA BENGOCHEA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Spencer 3185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 726-v.feb.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE AGUETTE, de 21 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado en Francisco Etchegoyen 4249, y doña JULIA BERTA REISCH, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Jockeys 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conte. — Garrido Barrios. (Gratis) 727-v.feb.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ISIDORO FREIRE, de 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Burgues 2955, y doña IDA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 741-v.feb.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REPETTO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3386, y doña CATALINA MESTRALLET, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 742-v.feb.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASSARELLI, de 30 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Finlandia 1665, y doña MARIA PALUMBO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 687-v.feb.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA LOPEZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4065, y doña MARIA TERESA MARIÑO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 688-v.feb.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAURINO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 2130, y doña ROSA ALCARAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Itapebí 2013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 689-v.feb.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TITO VENUS CURBELO, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laguna Merim 4221, y doña ESTHER RIGOTTI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro P. Vidal 2566 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 690-v.feb.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SERVENTE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2956, y doña OLGA EDITA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 691-v.feb.14.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAVISKY, de 32 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Nueva Granada 2024, y doña BLANCA DELIA SABATOVICH, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Granada 2024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 762-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ROZENFELD, de 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Grecia 805, y doña ESTHER MAÑELEFF, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 1905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 763-v.feb.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO CARACIOLO PINTADO, de 65 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Jujuy 2719, y doña CONCEPCION CAPELLO, de 64 años, viuda, italiana, domiciliada en Jujuy 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 750-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE DE DIOS, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1005, y doña FRANCISCA MARCHETTI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 751-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO GARCIA, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1277, y doña EUGENIA DE SIO, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 752-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don LUIS FELIPE SEVESO, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Fe 1325, y doña ANGELA SEVESO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 728-v.feb.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BOARDMAN, de 25 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en 19 de Abril 3398, y doña DOROTEA MARIA SEDGFIELD, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3398.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 729-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febreo rdel año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO JOSE LEGUIZAMON, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Blas Basualdo 3589, y doña AMALIA AGUSTINA GARCIA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Blas Basualdo 3989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 706-v.feb.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO ROMANO, de 21 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en República Francesa 739, y doña MARIA ESTHER CORBALAN, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa 739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
$2.00 707-v.feb.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DESIDERIO FALCO, de 58 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Colorado 1295, y doña MARIA MACIEL, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 681-v.feb.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DE HORTA, de 39 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1235, y doña ADELA GRILLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 683-v.feb.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber :Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BORGES PIÑEYRUA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2719, y doña MARIA ESTHER RAMIREZ PENELA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 682-v.feb.14.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARZADRI, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3131, y doña OLGA ERMOSSI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 705-v.feb.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1810, y doña ETNA CONTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 760-v.feb.10.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1935, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL MERINGOLO, de 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Salto 964, y doña REGINA FERNANDEZ CHAVES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 761-v.feb.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME SALLES GOMEZ, de 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 923, y doña GIOCONDA MARIA TURCIO, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en Eduardo Acevedo 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 745-v.feb.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERNANDEZ AGUIAR, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en J. M. Blanes 1015, y doña AURIA VERE de 23 años, soltera, española, domiciliada en J. M. Blanes 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 696-v.feb.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DUFORT Y ALVAREZ, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel del Corro 1441, y doña ELVIRA VIZCAY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel del Corro 1441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 671-v.feb.14.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONEL REMEDIOS, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña MANUELA GARCIA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 743-v.feb.19.

18.a Sección del [illegible] video

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO LARRAYA ROUBARAUD, de 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2527, y doña MARIA EUGENIA PINTOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 1034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 753-v.feb.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BENTANCOUR LISTA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ellauri 306, y doña JUANA F. FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel.
(Gratis) 730-v.feb.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERIK DAHL, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en J. B. Blanco 1074, y doña ELSA DA GAMA RIVEIRO, de 20 años, soltera, brasileña, domiciliada en Roque Graceras 660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 731-v.feb.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIORI AVANTI IANNEO, de 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en La Paz 2152, y doña ERMELINDA LAMANNA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 754-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES EUGENIO LOPEZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nicaragua 1842, y doña CARMEN MALZONIZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 755-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ECHENBAUM, de 31 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en Porongos 2469, y doña RAQUEL JONISZ, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 756-v.feb.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR VICENTE CORRADO, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Miguelete 2062, y doña LUCIA LABORDE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 708-v.feb.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAYETANO RUMASSA CHERRO, de 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2127, y doña ARGEL CAUSSI CAMACHO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 693-v.feb.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VAZQUEZ, de 39 años, soltero, mecánico, norteamericano, domiciliado en San Fructuoso 1831, y doña AURORA CABRERA MEDINA de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 686-v.feb.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MARQUE, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Tellier 84, y doña TERESA GRIVE, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Pedra C. Bauzá 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 716-v.feb.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMINAR PACHECO, de 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Fraternidad 968, y doña ROSA DEL RIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vidaurreta 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 717-v.feb.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CELESTINO MARCENAL, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Progreso 904, y doña MERCEDES JOVER, de 18 años, soltera, chilena, domiciliada en Simón Martínez 4122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 718-v.feb.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO KADESSIAN, de 38 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Manuel H. y Obes 29, y doña ALICIA ARUZIOG, de 28 años, viuda, armenia, domiciliada en Porongos 3301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 719-v.feb.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARAMBURU, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4140, y doña MARIA TERESA IRIBARNEGARAY, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramírez 480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 720-v.feb.16.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATALIVA LIZARAZU, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Benito Riquet 885, y doña LUISA RAQUEL SALVATORE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en José Llupes 298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 721-v.feb.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS MONES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iglesias 4531, y doña ALICIA SIBILLOTTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Julián Alvarez 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 722-v.feb.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO DIAZ, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Rivas 10 a., y doña HERMINIA POZZI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Rivas 10 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 723-v.feb.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ORTIZ GARZON, de 54 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Sayago, y doña TOMASA MAURICIA MAIDANA, de 32 años soltera, oriental, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 757-v.feb.20.

En Sayago y el día 6 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES VALES Y VALES, de 34 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en avenida Garzón 570, y doña MARIA CASTRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garzón 570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 758-v.feb.20.

En Sayago y el día 11 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM JUAN CERETTA, de 37 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en 28 de Febrero 28, y doña ANA IRENE CAPDEVIELLE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Clemenceau 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 759-v.feb.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ROVETA, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Larrañaga 2896, y doña MARIA ANA CONSUELO RABINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 3621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 712-v.feb.16.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO ALBERTO VICTORIO PETITO, de 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Mercedes 1843, y doña ANGELA PASSARELLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 713-v.feb.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE TOMAS CESAR MENTEGUIAGA, de 32 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Carlos Crocker 2593, y doña MARIA CELIA REBOLLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 714-v.feb.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ENRIQUE FERRERI, de 37 años, soltero, sastre oriental, domiciliado en avenida Garibaldi 2902, y doña MARIA ESTHER TOBIA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Itapebí 2114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 715-v.feb.16.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 10 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VITAL QUATORDIO, de 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Bonaparte 3031 (10.a sección judicial), y doña MARIA ELBA PANIZZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 767-v.feb.20.

En Pocitos y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ROMAN PRANDO, de 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Rincón 669, y doña ELVIRA PALERINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 2960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espac[illegible] me lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 732-v.feb.18.

En Pocitos y el día 5 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GIACOMETTI, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 3019, y doña MARIA JULIA MENDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 692-v.feb.14.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRAIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 96.041. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 295", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 96.041, situado sobre la línea S. E. de la calle Watt, entre Volta y Edison, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-559-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Létrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Manuel López. Cobro de pesos. L. 1, F. 95", se emplaza al señor Manuel López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil doscientos tres, situado sobre la línea Norte de la calle Santos, entre Gloria y avenida Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre treinta y uno de mil novecientos treinta y cuatro. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-558-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Andrés Sierra. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1., F. 293", se emplaza al señor Andrés Sierra a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil seiscientos ochenta y nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Andrés Latorre entre E. Vidal y Areguatí: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre treinta y uno de mil novecientos treinta y cuatro. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-560-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIV[illegible]RNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Risotto o Zoilo Joaquín Risoto o Risotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.13-857-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Waléríco Máximo Larghi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-828-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Doce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.9-756-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Elizondo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.8-742-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.5-633-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Rodríguez o Antonio Rodríguez y Rodríguez y de doña Josefina Martínez de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 15 de 1934. — Patricio A. Preira, Actuario.

$5.50 Feb.4-624-v.feb.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos 'Sucesión de Roque Vignoli", se hace saber que en los mencionados autos se han presentado don Saverio J. Vignola y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de don José Vignola, porque donde dice "Vignoli" debe decir "Vignola": donde dice casado con "Josefa Pola" debe decir "María Josefa Giordano": donde dice. refiriéndose a sus hijos "Isabelino" debe decir "Saverio Javier" y donde dice "Paulino" debe decir "Carmen Nicolás"; 2.o La de defunción de María Josefina Giordano de Vignola, porque donde dice "Vignoli" debe decir "Vignola": donde dice, refiriéndose a sus hijos Silverio debe decir "Saverio Javier" y donde dice "Pablo" debe decir "Carmen Nicolás"; 3.o La de nacimiento de Roque Orlando Vignola, porque donde dice "Josefa Giordano" debe decir "María Josefa Giordano"; donde dice abuelos paternos "Saverio Vignola y Sosa Pozzi" debe decir "Saverio Javier Vignola y María Rosa Paciello; 4.o La de defunción de Roque Orlando Vignola, porque donde dice "Roque Vignola" debe decir "Roque Orlando Vignola, hijo de José Vignola" en vez de "José Vignoli; 5.o La de nacimiento de Carmen Nicolás Vignola, porque donde dice hijo del declarante y de su legítima esposa Josefa Jordan debe ponerse y de su legítima esposa "María Josefa Giordano"; 6.o La de nacimiento de Cayetana Vignola, porque donde dice hija legítima de José Vignole y María Josefa Giordano debe decir hija legítima de "José Vignola y María Josefa Giordano"; y 7.o La de defunción de Luis Vignola, porque donde dice Vignoli Luis debe decir "Vignola Luis"; [illegible]ice "Luis Vignoli" debe decir "Luis Vignola"; donde dice hijo de José Vignoli [illegible] Giordano debe decir hijo de "José Vignola y María Josefa Giordano". — Montevideo, Diciembre 27 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.50 Feb.9-664-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Censato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.4-627-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Vital o Paul Vital Medeville, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$9.00 En.18-340-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

JUDICIAL — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente "María Marta Rodríguez. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de la partida de bautismo (nacimiento) de su señora madre, la extinta Marta Rodríguez, y en lugar de ese nombre en la parroquia aparece con el de María Florencia Rodríguez. Por estas razones se hace necesario la rectificación de dicha partida de bautismo en la forma que se indica: donde dice María Florencia Rodríguez, hija legítima de Gabino Rodríguez y Fermina Torres, debe decir Marta Rodríguez, hija legítima de Gabino Rodríguez y de Fermina Torres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.00 Feb.9-788-v.feb.26.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de Luis y Raúl Machín ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.6-673-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florindo de Munari Masaquio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juz-

gado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.8-10241-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Declaratoria de quiebra
De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Ramiro García ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Pedro Carrau, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Feb.6-674-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Guzman Moratorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.00 Feb.11-795-v.feb.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Baggi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.11-796-v.feb.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Carmen Amorín de Fernández o Carmen Amorin de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.6-702-v.feb.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Sagaria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.6-703-v.feb.16.

Información de vida y costumbres
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Millot Rafael D. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Rafael D. Millot, con domicilio en la calle Juan D. Jackson 1167 al señor Juez se presenta y dice: Que a fin de justificar la información de vida y costumbres que exige la nueva ley de Organización de los Tribunales Civiles, para ejercer la profesión de procurador, solicito del señor Juez que los señores doctor Cesáreo Villegas Suárez, domiciliado en Ituzaingó 1461, José Irureta Goyena (hijo), con domicilio en Misiones 1267, y Oscar E. Rachetti, domiciliado en 25 de Mayo 487 sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan cuánto tiempo hace que los declarantes saben que el que los hace declarar trabaja de procurador: 3.o Digan cuál ha sido mi comportamiento en los asuntos que he tramitado bajo la dirección de los declarantes; 4.o Digan el concepto que tienen de la vida que hago y mis costumbres; 5.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez ordenar se reciba la información y, una vez producida, aprobarla previa la conformidad Fiscal, disponiendo se expida el testimonio pertinente a fin de presentarlo a la Alta Corte de Justicia. — Rafael D. Millot". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$13.50 Feb.6-701-v.feb.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Francisco Zeballos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.5-642-v.feb.15.

Emplazamiento
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Baraldo Miguel Angel contra Teresa Luisa Sosa. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Teresa Luisa Sosa, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.60 Dic.18-10539-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Alves por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Camilo Goitre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$8.40 Dic.17-10478-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Genaro L. Osorio o Genaro López Osorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Dic.13-8728-v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.20.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Melchor Beláusteguy, doña Juana Costa de Beláusteguy, don Justino Beláusteguy Costa, doña Celina Bustamante de Beláusteguy, don Melchor Bustamante Beláusteguy, don Francisco Bustamante Beláusteguy, don Alberto Bustamante Beláusteguy, don Horacio Bustamante Beláusteguy y doña Carlota Beláusteguy Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Dic.13-10404-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salomón Antonio Abi Zeid o Absaid o Salomón Antonio Abenece, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Dic.12-10338-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Berta Sappiro de Lap, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Feb.11-803-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Bonasso de Pissano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Feb.7-718-v.feb.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Rasetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Feb.6-711-v.feb.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Federico Roberto o Roberto Federico Camacho y doña Dolores Nogueira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Feb.5-660-v.feb.15.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don José Guerrero para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonieta Imparato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Feb.5-663-v.feb.15.

Convocatoria de acreedores
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente "Estrugo y Pérez. Quiebra", se hace público que habiendo el Síndico presentado el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos lo sacreedores de la misma para la reunión del doce de Marzo próximo venidero, a la hora nueve, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario
(Costas) Feb.5-654-v.feb.15.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Alberto Silva con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Oscar Alberto Silva con domicilio en la cale 25 de Mayo 492, se presenta y expone: Que a fin de optar a ejercicio de la profesión de escribano viene a producir la información requerida por derecho y al efecto los señores Capitán de Navío Tomás Rodríguez y doctor Agustín Ruano Fournier declararán al tenor del

siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al suscrito y qué concepto les merecen su honradez y costumbres; 3.o Den la razón de sus dichos. Por lo expuesto pido que, previas las publicaciones legales y aprobada la información, se expida el testimonio correspondiente. — Oscar A. Silva". Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$10.50 Feb.5-661-v.feb.15.

Ap[illegible]ión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión d edoña Isabel Cánepa de Peluff,o citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Dic.26-10743-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Juana Jacinta González, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este apertura de la sucesión de don Miguel Fe- Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan David, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Dic.10-10263-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Camaño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concetpo para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.13-867-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Barrios o Barrio de Bolla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.13-868-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don, Juan Ramón Pérez o Juan Ramón Pérez Mena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.13-869-v.feb 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Reggio de Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella po rcualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.13-870-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar Canto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.13-872-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Manuela Larroque, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Leonarda debe decir Manuela y donde el apellido paterno figura como Larroca debe decir Larroque. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.13-871-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Bissio o Bicio de Secondi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto pára que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.12-818-v.feb.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Arcas de Esmoris, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza también por el término de noventa días a doña María y doña Carmen Esmoris Domínguez y doña Eugracia Arcas para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.9-784-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Virginio Cirio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.9-779-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos María de Medina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de. término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.9-785-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Guillermo Dipólito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Feb.9-780-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Chiosone o Chiosoni o Chossone o Chiossone o Quiossoni o Quissornes o Quiossone de Morelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.9-781-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Piantelli de Lambiaso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.9-782-v.feb.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan C. Viapiana. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Juan C. Viapiana, constituyendo domicilio, a sus efectos, en la calle Rincón 438, al señor Juez expone: Que vengo a producir la información de vida y costumbres prescripta por la legislación vigente, para optar al ejercicio de la profesión de escribano público. A esos efectos, al señor Juez pido: 1.o Se tome declaración a los testigos Rodolfo Sayagués y Teófilo A. Rivas, domiciliados, respectivamente, en Maldonado 1933 y Zabala 1366, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. 2.o Que previas las publicaciones de estilo, se agreguen los diarios sin necesidad de nuevo escrito. 3.o Que producida la información se sirva el señor Juez aprobarla y ordenar se me expidan los testimonios legales. Será justicia. — Juan C. Viapiana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Feb.9-789-v.feb.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Arturo Yglesias D'Angelo. Información" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Arturo Yglesias D'Angelo, constituyendo domicilio en Sarandí 369, me presento y expongo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano. Que presento, a los efectos de informar sobre mi honradez y costumbres, a los testigos señores escribano José A. González Puig y Juan Perolo, los que serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales: 3.o Razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido que previa vista del señor Fiscal se sirva aprobar la información producida y ordenar se me expida, previa tasación y pago de costas, el testimonio correspondiente. — Arturo Yglesias D'Angelo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Feb.9-778-v.feb.20.

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Leonor Heurtley de González Moreno y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber a los señores Isidoro R. Hill, Carlos H. Ravenna, señoras Irene Haedo, Irene Sunhary, Rosa Daila Sunhary, señores Manuel, Julián y Jorge Ricardo Sunhary y a las sociedades "Manuel de Castro e Hijos" y "Francisco Lasarte e Hijos", que el Banco de la República se ha presentado ante este Juzgado ejecutando la hipoteca constituída con fecha 7 de Noviembre de 1927 ante el escribano don Juan José Belo y que por el presente edicto quedan citados de la ejecución de la hipoteca en su carácter de segundos acreedores hipotecarios. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Feb.9-783-v.feb.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juana Soto. Información", se hace saber al público que se ha presentado el

siguiente escrito: "Juana Soto, constituyendo domicilio en la casa número 1372 de la calle Ejido, ante el señor Juez expone: Que habiendo terminado los estudios para optar al título de escribano público, viene a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, a cuyo efecto solicita que los testigos escribano Juan Luis Vidal y don Félix Inchausti, que presentaré, sean interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Qué concepto les merece mi vida y costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. Que una vez recibida la deposición de los testigos, previa tasación y pago de costas, se me expida el correspondiente testimonio. Es justicia. — Juana Soto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Feb.9-772-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isidora Cabrera de Bolazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.7-715-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gregorio Pérez, de doña Victoria Pérez Cerdeña y de doña María Dolores o Dolores Cerdeña de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.7-716-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Espen o Antonio Espen Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.6-709-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ramona Pombo de Ormando. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En las partidas de nacimiento de María, Manuel y Pedro Ormando donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Grumando debe decir Ormando; en la partida de matrimonio de Angel Ormando con Ramona Pombo, donde el contrayente aparece con el apellido Grumando debe decir Ormando; en la partida de defunción de Angel Ormando, donde el apellido del inscripto aparece como Gurmandi debe decir Ormando. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Feb.7-720-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Nario, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.6-710-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Remigia Torres de Tejera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.5-628-v.feb.15.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Enrique Falco" se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de don José Enrique Falco. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.3-9188-v.nov.26. Feb.1.o-v.feb.26.
Mv 2-v mv 24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosa De Biase o Rosa De Biase o Rosa De Biase de Chiminelli o Rosa Debiasi de Chiminelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.5-629-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos caratulados "Riva Zuchelli y Carrió contra la propiedad número 66.267 Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Andrés Criado y Criado, llamados María Juana, Francisca, Antolina, Lucrecia Isabel, Felipe Santiago Criado y Criado; a los sobrinos del mismo causante Manuel Tomás, José María y Tomás Francisco Criado o a sus herederos o sucesores a título singular o universal, así como a cualesquiera otras personas interesadas en el inmueble empadronado con el número 66.267, con 8 metros 60 centímetros de frente a la calle Mahoma entre Comercio y Resistencia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.40 Dic.17-10483-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Otero de García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.7-10197-v.en.2.
Feb.1.o-v.feb.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Balduchini o Balduchini o Balduccini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Dic.14-10428-v.dic.26. Feb.21-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos caratulados "Riva Zuchelli y Carrió contra padrón número 66.266 Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Andrés Criado y Criado llamados María Juana, Francisca Antolina, Lucrecia Isabel, Felipe Santiago Criado y Criado; a los sobrinos del mismo causante Manuel Tomás, José María y Tomás Francisco Criado o a sus herederos o sucesores a título singular o universal, así como a cualesquiera otras personas interesadas en el inmueble empadronado con el número 66.266, con 8 metros 60 centímetros de frente a la calle Mahoma entre Comercio y Resistencia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.40 Dic.17-10484-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Martirena y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos señores José Martirena y Andrés Stella, componentes de la firma José Martirena y Compañía' para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.12-10359-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado Beatriz Cora Victora contra Antonio Rodríguez Cámpora. Divorcio se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Rodríguez Cámpora para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.7-10187-v.dic.31
Feb 1.o-v.feb.14.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sesostris o Sesostres Quintana Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Cora Quintana, don Diego Quintana, doña Gregoria Quintana de Yrigoyen, don Gerónimo Quintana, doña Corina Quintana de Pereyra, doña María Quintana de Reverver y doña Teodora Quintana, representados por el doctor R. Zunín Padilla, y Guillermo y José Quintana, por sí, en el carácter todos de herederos presuntivos de Sesostris o Sesostres Quintana, solicitando la declaración de ausencia del nombrado Sesostris o Sesostres Quintana. Y de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Dic.11-10274-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A., contra Juan María Souza y otro, sus sucesores y causahabientes Sobre propiedad de la marca "Trébol" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de don José María de Souza y de don Juan Ayçaguer para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos seguidos por la indicada Compañía, sobre declaración de prescripción de la propiedad de la marca para ganado mayor denominada "Trébol", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.7-10077-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dor. Lorenzo Ferrari y de doña María Bonifacino de Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1934 — Teófilo M. Real, Actuario
$5.50 Feb.13-845-v.feb.23.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) en el expediente "Vicente Cereceda. Quiebra Rehabilitación", se hace saber que por resolución del ocho del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declaró rehabilitado a

don Vicente Cereceda, componente de la ex razón social "Castro y Cereceda". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Fbe.13-858-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deorata Palladino de Delle Fave o delle Fave, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Feb.12-813-v.feb.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Versace o Versaci o Versaghi o Versaggio de Giacobbe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Feb.7-729-v.feb.18.

Césación de pagos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Emilio del Río. Quiebra" y para hacer agregados al incidente sobre retroactividad, se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "18.997. — Montevideo, Noviembre 2 de 1934. — Vistos: Téngase el precedente dictamen por resolución del Juzgado. En consecuencia, se revoca el auto de fojas tres vuelta, dictado en el expediente sobre retroactividad, fijándose como fecha de la efectiva cesación de pagos el 2 de Julio de 1931 y háganse nuevas publicaciones. Previamente, sáquese testimonio del escrito de fojas 88, del auto de fojas 89 y vuelta, del escrito de fojas 91, del auto de fojas 91 y vuelta y de la vista Fiscal precedente, agregándose al expediente de retroactividad. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.9-767-v.feb.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Francisca Nocetti o Noceti o Nocheti de Charlone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Feb.7-730-v.feb.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emma o Ema Saldías de Lapido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Feb.7-731-v.feb.18.

Solicitud de rehabilitación
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil desexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de su quiebra el señor Norberto Ruedas solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.00 Feb.7-721-v.feb.18.

Cesación de pagos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Belseguy e Iñiguez Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "22.650. — Montevideo, Diciembre 26 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 8 de Marzo de 1933. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.6-676-v.feb.16.

Estado de créditos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Andrés López y Perfecto López. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.6-679-v.feb.16.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "David Katzcovich Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido David Katzcovich para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.6-678-v.mz.14.

Cesación de pagos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Antonio Rébora. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "22.120. — Montevideo, Diciembre 17 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 15 de Junio de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese estos autos a los principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y lo firmó etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.6-677-v.feb.16.

Emplazamiento
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C Brignole, se cita, llama y emplaza a don Antonio López para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos de divorcio que tiene iniciados en este Juzgado su esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Feb.1.o-584-v.mz.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos "Julio Mousqués (Cuenta corriente) Nov.14-9961-v.dic.24 contra Straumann y Rodríguez. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a los componentes de la razón social "Straumann y Rodríguez" para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.00 Dic.14-10445-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Pablo Castilla o Mauricio P. Castilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 En.19-373-v.feb.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don Angel Marra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos del compareciente y de sus hijos Laura Victoria y Angel, por aparecer en ellas con el apellido paterno de "Marro" en lugar de Marra, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$7.50 Feb.12-819-v.feb.28.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado Letrado (suplente) doctor don Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado doña Francisca Vaccarezza de Gómez Troans y José Gómez Troans solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la primera compareciente por aparecer en ella el apellido del padre equivocado, pues donde dice Juan "Bacareza" debe decir Juan Vaccarezza, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 11 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$6.00 Feb.12-843-v.feb.28.

Incapacidad
Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que por resolución de fecha quince de Noviembre último ha sido declarado incapaz y se ha nombrado curadora legítima a su señora madre Sofía Sosa Díaz de Cardozo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Feb.8-739-v.feb.19.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don Jorge Alberto Varando, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado Julia Victoria Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 19 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.60 En.29-512-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Israel Tolchinsky. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Israel Tolchinsky para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.9-766-v.mz.18.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Antonio Ceroni. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Antonio Ceroni para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.9-765-v.mz.18.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Delmonte y Compañía. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos "Delmonte y Compañía" para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.9-759-v.mz.18.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Lema Hermanos. Quiebra. Ca-

lificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos "Lema Hermanos" para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.9-758-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Brazzelli y se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho en estos autos se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Feb.13-851-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Fernando Parola, a fin de que todos los que se consideren con algún derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, a deducirlos en forma dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$5.50 Feb.23-854-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por Andrés Miguel Cetrángolo contra José Díaz, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a José Díaz o a quien sus derechos representen que el promitente vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 8, con frente a la calle Cardozo, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 4 de 1935 — Luis Bajac, Juez de Paz.
$7.00 Feb.5-647-v feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, contra Gabriel Ures, por caducidad de promesa de compraventa", se hace saber a Gabriel Ures o a quienes sus derechos representen, que el Banco Popular del Uruguay promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 683, con frente a Carreras Nacionales esquina Gregorio Pérez, declara rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, de conformidad con el artículo 10 de la ley 9099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Noviembre 12 de 1934. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.00 Feb.5-648-v feb.15.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con Blas Nápoli, por caducidad de promesa de compraventa", se hace saber a Blas Nápoli o a quienes sus derechos representen, que el Banco Popular del Uruguay promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 72, ubicado en el barrio Las Acacias, con frente a la calle José A. Possolo, declara rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, de conformidad con el artículo 10 de la ley número 9099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Noviembre 12 de 1934. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.00 Feb.5-649-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Concepción Jacques y doña Palmira Jacques solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana doña María Natalia Jacques en la siguiente forma: donde dice María Jacques debe decir María Natalia Jacques. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 9 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Feb.5-652-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don Honorival F. Cruz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Artigas, Diciembre 13 de 1934. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$5.50 Feb.5-653-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mesa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 15 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Feb.13-862-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Espino de Pintado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 28 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.12-815-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Delpiano de Turielli o Turielle, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 31 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.4-623-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a don Segundino Barreiro Sandes, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezca ante este Juzgado y en los autos caratulados "José Barreiro y Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes. Pieza separada sobre declaración de ausencia de Segundino Barreiro Sandes" a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$ 24.00 Oct.18-8742-v.nov.9. Feb.1.o-v.feb.23. Ab.5-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partida

Por sentencia dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, en el expediente caratulado "Sucesión de don Félix Umpiérrez. Incidente sobre rectificación de partidas", se dispone sea corregido el error que aparece en la partida de nacimiento de Juan Umpiérrez. En dicha partida aparece el inscripto con el apellido paterno cambiado: dícese Gutiérrez en vez de Umpiérrez. — Canelones, Junio 20 de 1931. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb 2-605-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, dictada en fecha veintisiete de Marzo pasado en los autos caratulados "Vicente Viera de Brito. Segunda copia de una escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Viera de Brito, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de compra hecha a don Julio Primitivo Kepfert, ante el escribano don Ulises Collazo el veinticuatro de Abril de mil novecientos veintinueve, referente al siguiente bien: un terreno con la casa y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, compuesto de doscientos veinticinco metros y sesenta y ocho decímetros, con once metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, número seiscientos sesenta y cuatro, entre 25 de Mayo y 25 de Agosto; igual medida al fondo al Sud, y lindando con Cecilia K. de Costa; veintiún metros sesenta centímetros al Este, con la Sociedad Club Unión de Melo; y al Oeste, cinco líneas; una de cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros; otra de un metro noventa y cinco centímetros; otra de doce metros, setenta y seis centímetros; otra de un metro noventa y cinco centímetros y otra de cuatro metros treinta centímetros, lindando con los menores García, según plano del agrimensor Alfonso Duque, del año mil novecientos veintitrés. C a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Melo, Octubre 12 de 1933.—Carlos M. Paravis. Actuario.
$22.00 Dic.8-10217-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Juan Morotti, de doña Matea Torres de Morotti y de doña Florinda S. de Morotti, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 27 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.13-859-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Cantón, citándose a todos aquellos que se consideren con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 31 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.12-298-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Erramún de Camio, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.12-836-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Marfurt, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4.00 Feb.12-829-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Doldán de Cabrera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.12-830-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Lestrade de Soullier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 6 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.12-826-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Casimiro Quintana, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 12 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.11-792-v feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Pozzo, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 6 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$3.75 Feb.12-824-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bonjour, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 4 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.11-791-v.feb.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gerónimo Cracco, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 27 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.9-771-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Julio Angel Tabbia, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.6-690-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz, en autos "María B. de Skotnicki y otros. Cesación de condominio", se emplaza por 90 días a Elías Emiliano y Elías Antonio Boné para que comparezcan en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará defensor de oficio, para seguir el juicio. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Carmelo, Diciembre 27 de 1934. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$6.00 En.15-266-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Luis Martini, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 11 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Feb.12-827-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Paulina Galli de Gianni o Paula Galli de Gianni, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 28 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Feb.5-655-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Angela Cawen de Ruiz Díaz. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Luis Germán Ruiz Díaz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, haciéndose presente que a tales efectos ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 4 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$32.40 En.25-478-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo Antonio Ferreyro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 6 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Feb.12-817-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuela Heraclia Sobrera de Ríos o Heraclia Manuela Sobrera de Ríos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 28 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Feb.4-626-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos: "Tomás Fernández. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Fernández Barreiro, solicitando la declaratoria de ausencia de Tomás Fernández Barreiro, por cuanto hace más de veinte años que falta de su domicilio y sin que se hayan tenido más noticias suyas ni de su existencia. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$18.00 Nov.26-9852-v.dic.6. En.25-v.feb.7. Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Ubaldo Rodríguez, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 18 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.12-832-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Rafael Marazzani y de don Pío Antonio Marazzani, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 27 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.12-833-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición [illegible] Letrado de Primera Instancia de Maldonado se cita, llama y emplaza a doña Juana Fontes de Clavijo, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos de divorcio iniciados por su esposo don Gregorio Clavijo, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que represente sus derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial próxima. — Maldonado, Diciembre 31 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Feb.12-831-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] disposición del suscripto Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña Petrona María Telma Cedrés de Mannise, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado, en pueblo de Guichón, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Diciembre 31 de 1934. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

$5.20 Feb.11-797-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disp[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Josefa Massa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.50 Feb.12-825-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Lucero Mamerto Sardo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1934. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Dic.21-9747-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Tomás Young, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Feb.9-769-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Haydee Serpa contra la sucesión de Florisbelo Serpa. Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia", se cita a todos los herederos del causante don Florisbelo Serpa para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar esta demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la contienda. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 9 de 1934. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Feb.1.o-125-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Modesto Mello y Porto. Concurso necesario", se hace saber que el nombrado señor Modesto Mello y Porto ha sido declarado en concurso con fecha 26 de Noviembre de 1934, emplazándose a los acreedores que se crean con derecho a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de noventa días. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 4 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Feb.7-753-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Marset, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Febrero 2 de 1935. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Feb.8-751-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Quintín Cuadrado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho sen ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 4 de 1935. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.50 Feb.11-799-v.feb.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito del tenor literal siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha: Rómulo Cayetano Gatti, constituyendo domicilio, a los efectos de este juicio, en la calle José P. Ramírez sin número, a V. S. digo: Que necesitando obtener título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales,

solicitando de V. S. se sirva señalar aujandro S. Romero y don Miguel Pessolano Fernández presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la conducta de vida observada por quien los presenta; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido a V. S. que, una vez hechas las publicaciones respectivas, se me expida el testimonio prescripto, previa tasación y pago de las costas causadas. — Rómulo Cayetano Gatti". — Rocha, Junio 15 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Feb.11-798-v.feb.21.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Hermenegildo Rivero. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha veintinueve del corriente mes se ha declarado en estado de incapacidad mental a don Hermenegildo Rivero, habiendo sido nombrado curador del mismo el doctor Carlos Julio Rivero, cargo que le fué discernido también por auto dictado el veintinueve de los corrientes mes y año. — Rocha, Diciembre 31 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.7-725-v.feb.18.

Designación de curador

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Eladia Alejandrina Corbo. Incapacidad" se hace saber que habiendo el señor curador interino don José R. Luna presentado excusas para continuar en el ejercicio de la curatela en forma definitiva, por auto de fecha 22 de Mayo del corriente año se aceptaron dichas excusas, designándose curador definitivo de la expresada incapaz Eladia Alejandrina Corbo al escribano don Gregorio Anza, a quien, previa aceptación y demás formalidades legales le fué discernido dicho cargo por auto que el 23 de Agosto próximo pasado dictó el señor Juez Letrado de Primera Instancia antes nombrado. — Rocha, Diciembre 21 de 1934. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$9.75 Feb.1.o-284-v.feb.18.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Feliciano Elías Techera. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 15 de Octubre del corriente año se ha declarado incapaz al nombrado Feliciano Elías Techera, habiéndosele discernido el cargo de curador del mismo a don Faustino Guebara (conocido por Faustino Ramírez), por el mismo auto. — Rocha, Diciembre 20 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.7-726-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Oxandabarat, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 15 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Feb.12-840-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, encargado interinamente del despacho de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Castaños, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 4 de 1935 — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$5.50 Feb.9-787-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina López de Rehermann y Artigas Eladio Rehermann, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 9 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Feb.12-837-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Domitila García Da Rosa de García Da Rosa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 9 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Feb.12-838-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrés o Rufino Andrés Fuentes Hernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Feb.13-847-v.feb.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doroteo o Doroteo Pedro Basignani, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 8 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Feb.13-848-v.feb.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrés Magné, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 8 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Feb.13-849-v.feb.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Elías Cabrera o Elío Jesús Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 4 de 1934. — Juan A. Abó. Actuario.

$5.50 Feb.6-671-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Antonio Moretti solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en cuanto en ella figura como Antonio Guillermo en vez de Guillermo Antonio. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Diciembre 14 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-18-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Cándido Viteolo o Cándido Vitervo o Cándido Luzardo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 2 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.8-750-v.feb.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez de Feria Departamental don Ramón Costa Pérez, dictada en autos "Año 1935. — Número 24. — Hasin Abu Arab y Chame Eljatib. Información. José Arab y otros. Rectificación de partidas". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Hasin Abú Arab solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Del acta de nacimiento de José Aboarab, en cuanto en ella aparecen los padres como Asen Aboarab y Chame Jatip, cuando los verdaderos apellidos de los mismos son Hasin Abu Arab y Chame Eljatip. En la misma acta figuran los abuelos paternos como Osain Aboarab y Soltani Salij y los maternos como Apmeel Jatib y María Jatib, cuando los verdaderos son, respectivamente Husein Abu Arab y Sultani Salij y Ahmed Eljatip y María Habdeluchid; B) Del acta de nacimiento de Josefa Arat, en cuanto en ella aparecen los padres como José Arat y Chame Jatip, cuando deben ser Hasin Abu Arab y Chame Eljatib; los abuelos paternos como José Arat y Santana Sales, en lugar de Husein Abu Arab y Sultani Salij y los abuelos maternos como, no aparecen deben ser Ahmed Fljatib y María Habdeluchid; C) Del acta de nacimiento de Saleim Arab, en cuanto en ella aparecen los padres del inscripto como José Arab y Carmen Jatip, en lugar de Hasin Abu Arab y Chame Eljatib; los abuelos paternos como José Arab y Sultana Zale, cuando deben ser Husein Abu Arab y Sultani Saleh. y los abuelos maternos como Asmin Jatip y María Abdala en vez de Ahmed Fljatib y María Habdeluchid; D) Del acta de nacimiento de Amado Arab, en cuanto en ella aparecen sus padres como José Arab y Carmen Jatip, en lugar de ser Hasin Abu Arab y Chame Eljatib; los abuelos paternos como José Arab y Soltane González en lugar de Husein Abu Arab y Sultani Salij, y los abuelos maternos como Amado Jatip y María Brajib en lugar de Ahmed Eljatib y María Habdeluchid: E) Acta de nacimiento de Salmen Arap, en cuanto figuran los padres como José Aran y Carmen Jatip en lugar de Hasin Abú Arab y Chame Fljatib; los abuelos paternos como José Arap y Sultane Luissif Sale en lugar de Husein Abu Arab y Sultani Saleh, y los maternos como José Jatip y María Jatip en lugar de Ahmed Fljatib y María Habdeluchid: F) Del acta de nacimiento de Sultani Arab, en cuanto en ella aparecen los padres como José Arab y Carmen Jatip en lugar de Hasin Abu Arab y Chame Eljatip; los abuelos paternos como José Arab y Sultani Liaset Salih en vez de Husein Abu Arab y Sultani Saleh, y los maternos como Amado Jatip y María Musthafá en vez de Ahmed Eljatip y María Habdeluchid; y G) Del acta de nacimiento de María Haidée Arap, en cuanto en ésta figuran los padres como José Arap y Carmen Jatip en lugar de Hasin Abu Arab y Chame Eljatip; los abuelos paternos como José Arap y Soltane Lunif Salle en vez de Husein Abu Arab y Sultani y Salij, y los maternos como Amado Jatip y María Brajain en lugar de Ahmed Eljatip y María Habdeluchid, respectivamente. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días, haciéndose constar que se habilitó el presente feriado. — Mercedes, Enero 24 de 1935 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$31.50 Feb.1.o-608-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Paula Quintán de Cena y de don José Cena, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Feb.4-625-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Manuela Teresa Núñez de Irrazabal, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 5 de 1935. — Lisandro J. Suárez, Actuario Interino.

$4.50 Feb.12-814-v.feb.22.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Automóvil "Buick", modelo 1929, doble phaeton, 6 cilindros, 5 asientos, 6 ruedas alambre, remataremos al mejor postor sobre la base de $ 600.00. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Serratosa y Castells con H. C. Mitchell. Co-

bro de pesos". El miércoles 20 a las 18 horas, en nuestro salón, calle 25 de Mayo 582. Exhibición desde el 16.

$6.00 Feb.9-793-v.feb.20.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Angel Barone. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 próximo, a las horas y lugares que más abajo se indicarán, se procederá por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A las 16 horas, en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno y las mejoras que contenga, sito en la Villa de la Unión, de este Departamento que está señalado con el número diecisiete en el plano de Ubaldo Pittaluga, de Noviembre de mil novecientos nueve, y tiene una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Artes (hoy Gobernador Viana) número catorce, entre Rondeau y Fray Bentos; ocho metros veinte centímetros de fondo al Este, con el solar veintiuno; veintinueve metros cuarenta centímetros en cada una de sus líneas Norte y Sur, lindando, respectivamente, en el solar dieciséis y con Leonarda López de Delgado, cuyo inmueble está empadronado con el número setenta mil seiscientos. A las 16 y 30 horas: Otro solar con las mejoras que contenga, sito en la misma sección judicial, Villa de la Unión, señalado con el número cuarenta y cuatro en el plano de B N. Silva, de Diciembre cuatro de mil novecientos doce, compuesto de trescientos cuarenta metros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Oficial (hoy Quichúas), entre Avellaneda y Fray Bentos; ocho metros cincuenta centímetros al Suroeste, con el solar cincuenta y dos; cuarenta metros al Noroeste con el solar cuarenta y tres y cuarenta metros al Sureste, con los solares numerados del cuarenta y cinco al cuarenta y nueve. Empadronado con el número setenta y un mil cuarenta y ocho. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos de los inmuebles referidos se hallan en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Rincón 472 — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.

$51.00 Feb.8-755-v.feb.25.

GABINO A. PEREYRA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B Alzamora, y en el expediente rotulado "Banco de la República O. del Uruguay contra Robustiano Silva Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día primero de Marzo entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 136 de esta ciudad, compuesta de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros, más o menos, que linda: por su frente, al Noroeste, calle Paysandú; por su fondo, al Sudeste, Francisco Villalba; por un costado, al Noreste, con el mismo señor Villalba y por el Sudoeste, calle Doctor Julián Graña. Padrón número 1522. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenar se se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la propiedad y con respecto a la misma por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Febrero 6 de 1935 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$31.50 Feb.9-760-v.feb.26.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

De la propiedad calle Arrayán entre camino Carrasco y avenida Italia, a 680 metros del primero, que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra Abelardo Pérez. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintitrés del mes corriente, a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 65.361, señalada con el número 89 de la fracción "D" del barrio "Fortuna", 18.a sección judicial de este Departamento y compuesta de mil ciento diez metros cuadrados, con quince metros de frente al Sudoeste, sobre la calle del Tesoro (denominada hoy Arrayán), por setenta y cuatro metros de fondo al Nordeste, lindando con el lote 47, confinando por el Sudeste con el 90 y por el Nordeste con el ochenta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y certificados; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.60 Feb.8-744-v.feb.23.

ARSENIO MARTINEZ
JUDICIAL

Rematará todas las máquinas, muebles y útiles de la fábrica de cigarrillos "Avramicos" ubicada en la calle Tapes 991, casi Agraciada, el sábado 16 de Febrero, a las 16 horas (4 p. m.). Venta ordenada por el señor Juez de Paz de la 14.a sección, don Eduardo Machiavello, en autos caratulados "Nicolás Curtelo con Andreas Avramicos. Cobro ejecutivo de pesos": gran cantidad de cajones para tabaco y cigarrillos, 2 máquinas armadoras, 3 máquinas picadoras y 1 limpiadora de tabacos, 3 motores eléctricos, 2 escritorios americanos, 1 báscula 300 kilos, 1 camión "Chevrolet" en marcha y muchos otros útiles y herramientas que se exhibirán en el mismo local los días 14 y 15 de Febrero, entre las horas 16 y 18. Venta al mejor postor Sin base. Seña: 25 o|o a todo comprador.

Más informes al rematador: República 1991 y Lima.

$11.00 Feb.6-675-v.feb.16.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Manuel V García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José L. Garavagno, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Tres fracciones contiguas de campo con todas las mejoras que contienen, situadas en la 4.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Río Negro y compuestas, en conjunto de novecientas cincuenta y seis hectáreas, dos mil novecientas noventa y cinco centiáreas ochenta y dos decímetros. La primera fracción, que está empadronada con el número 275, tiene una superficie de ochocientas once hectáreas, mil cuatrocientas ochenta y dos centiáreas ochenta y dos decímetros, según el plano levantado por el agrimensor don Juan Basso, en Mayo de 1911, y linda :al Norte, con campos de doña Matilde Stirling de Mendoza; al Sud, con el de doña Rosa Stirling de Stol y don Alejandro Stirling; al Este, con el arroyo Lencina y al Oeste, con doña Hortencia Stirling de García Sotelo y la cuchilla de Haedo. Las otras dos fracciones de campo empadronadas con el número 315, se componen, según el título de propiedad, de ciento cuarenta y cinco hectáreas mil quinientas siete centiáreas y de ciento cuarenta y cinco hectáreas seiscientas veinticinco centiáreas, según plano levantado por el agrimensor Juan Basso, de Abril de 1922, confinando: al Norte, con el arroyo Gutiérrez; al Sud y Sudoeste, con doña Hortencia Stirling de García y al Este, con doña Matilde Stirling de Mendoza y don David Cash. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas sobre el inmueble deslindado, serán de cargo del comprador; títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.50 Feb.5-668-v.mz.12.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Banco de Crédito contra Ramón Matto, Andrés J. Rius y Andrés Rius Baños. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado a la venta en almoneda, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en el "Cordón", manzana número 258, empadronada con el número dieciséis mil ciento treinta y seis, parte del solar señalado con el número 7, en el plano respectivo, teniendo una superficie de ciento treinta y nueve metros un decímetro cuadrado, teniendo seis metros setecientos ochenta y cuatro milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gaboto, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 1070, por veinte metros 55 centímetros de fondo, al Este, confinando con el solar número 5, de Manuel Montes; por el Norte, con el resto del solar 7 y por el Sur con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, en garantía de la misma, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 Feb.8-748-v.feb.25.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Banco de Crédito contra María Carmen o Carmela Salvia de Altieri, don Gerardo, doña María Josefa, doña Rosario, don José y don Carmelo Altieri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado, a la venta en almoneda, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios actuales y a construirse y demás mejoras que contenga empadronado con el número diecinueve mil cuatrocientos sesenta y seis, situado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, señalado con el número 17 manzana 1131 de la novísima ciudad de esta Capital, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y se compone de ciento treinta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Coquimbo, señalada su puerta de entrada con el número dos mil doscientos treinta y nueve; quince metros setenta y cuatro centímetros al Este, linda con el solar 18; quince metros 91 centímetros al Oeste, con el solar 16 y al Norte confina con terrenos de Francisco Corrales. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 3.o Que el pavimento del frente de la propiedad, si se adeudare, será de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 5 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 Feb.8-749-v.feb.27.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Delia S. Borelli. Venta de bien en condominio", se hace público que el día veintidós de Febrero próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones 1378, se procederá por intermedio del señor Alguacil del mismo a la venta en subasta pública del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 47.325, situado en Peñarol, en este Departamento designado con el número 13 de la manzana letra V, en el plano levantado en Marzo y Abril de 1890 por el agrimensor don Francisco J Ros, compuesto de una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros cuarenta decímetros, que se deslinda así: doce metros veintiséis centímetros de frente al Nordeste, a la calle letra M; cuarenta metros al Nordeste, por donde linda con el solar número 11; igual extensión al Sudoeste limítrofe con los solares números 15, 16, 17 y 18, y doce metros cuarenta y un centímetros en la línea del fondo al Sudeste, lindando con el solar

número 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 26 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$30.00 Feb.5-665-v.feb.21.

PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Carlsson Carlos J. y otro con Manuel Isbarbo (hijo). Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 28 de Febrero a las 10 horas, en la puerta del Juzgado y por el martillero don Pedro T. Ballefín Espinosa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Un terreno situado en la ciudad de Colonia, en la manzana número dieciocho, paraje conocido por el "Champán", compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, que linda: por el Norte, con el río de la Plata; por el Sur, con don Manuel Isbarbo (hijo); por el Este, con sucesión Mallarini y don Santiago Fernández y por el Oeste, con don Eduardo Solano. Dicho bien está empadronado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, con el número 8400. 2.o El buque paylebot denominado "Eduardo Primero" número 5052 de la matrícula que según planilla de arqueo número 1229, tiene cuarenta y nueve toneladas y veinticuatro centímetros de otra, con un motor marino marca "Sicandia", que lleva el número 16204, de 40 caballos de fuerza, 2 cilindros tipo "B", con cambio de marchas, engranajes reversibles y equipo de hélice de bronce con los enseres y aparejos correspondientes, amarrado en el puerto de Montevideo, muelle número 24, Sección Mántaras, espigón Norte; y 3.o La balandra nacional denominada "Destino", con su velámen, aparejos y demás acesorios que según planilla de arqueo número 1029 tiene un tonelaje de 21 y 21 centímetros de otra, y que se encuentra en desarme en el puerto de Colonia. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de los gastos, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil en el momento de serle aceptada la oferta; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Diciembre 22 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$42.00 Feb.1.o-552-v feb.28

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Sucesión Casilda Avalos de Caballero y Eugenia Arriola", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, sobre la base de $ 128.90 cada hectárea, de los siguientes inmuebles sitos en Piedras de los Indios, primera sección judicial: 1.o Un campo y mejoras de 2 hectáreas 9011 metros, lindando :al Norte, camino vecinal; al Sur, Roberto Marfurt y la sucesión de Casilda Arriola de Caballero; al Este, cañada Arriola y al Oeste, sucesión Andrés Ratto (padrón 2386); y 2.o Otra fracción de campo y mejoras de 2 hectáreas 2136 metros, lindando: al Norte, sucesión Eugenia Arriola; al Este, cañada Arriola; al Sur, sucesión Andrés Ratto y al Oeste, Roberto Marfurt y la nombrada sucesión Arriola (padrón 2388). Se previene que el título se halla agregado al expediente y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Febrero 1.o de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$22.40 Feb.11-770-v.feb.28.

ALEJANDRO GONZALEZ BARBOT

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, en los autos caratulados "Sucesión de María Tiburcia Alduncín de Barreneche", se hace saber al público que el día quince de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alejandro González Barbot, en presencia del suscrito, asistido por el escribano Carlos E. Alvariza, a la venta en remate público y por precio que exceda de los dos tercios de su tasación, que asciende a la suma de trece mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con cincuenta y tres centésimos, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en esta novena sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 6 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Ramón Juambeltz el 16 de Enero de 1933, y compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros, que linda: al Norte, con el lote número 4; al Oeste, con el lote número 5, y al Sur, con el lote número 7, de la referida sucesión de doña María Tiburcia Alduncín de Barreneche, y por el Este, camino vecinal por medio, con la sucesión de don José Bareneche. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a sus efectos. — Sarandí del Yí, Enero 24 de 1935. — Marcelo Méndez Imaz, Juez de Paz.

$42.00 En.29-526-v.feb.14.

GABINO A. PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, en el expediente rotulado "Banco de la República O. del Uruguay a Félix Carlos Franco. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Febrero del año entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus construcciones sito en la manzana número 84, de esta ciudad, empadronado con el número 919 y compuesto de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que linda: al frente, al Noreste, calle Leonardo Olivera; al fondo, al Sureste, Petrona Ortiz; por un lado, al Nordoeste, Antonio Caballero y por el otro, al Sureste, Antonia F. Cotelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Rocha, Diciembre 31 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.00 Feb.8-738-v.feb.25.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Hamlet Simonelli mi casa de comercio que en el ramo de sombrerería y artículos para hombre tengo establecida en la calle Pérez Castellano 1527, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la dirección indicada. — Montevideo. Enero 25 de 1935. — José Bastor.

$5.00 En.28-505-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido el señor León Deragopian a los señores Minas Tavitian y Krikor Karamanukian el negocio de almacén situado en la calle Santa Ana número 32, se convoca a todos los acreedores del comercio para que presenten sus justificativos en el domicilio indicado, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 En.31-566-v.feb.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con intervención del contador y balanceador público señor Cipriano González, escritorio Juan Paullier 2224, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Manuel Fernández y Hermano, en el ramo de almacén y despacho de bebidas situada en la calle Patria número 2101, retirándose el socio señor Adolfo Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1935. — Manuel Fernández. — Adolfo Fernandez.

$5.00 Feb.1.o-571-v.feb 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley, participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto vender a favor de Juana Laborda de Etchessary y de Mario Crottogini, nuestra casa de comercio en el ramo de farmacia sita en esta Capital, en la calle Grecia 4090, que gira bajo la razón social de "Luisa Baeza Céspedes y Compañía". Los interesados pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 717, escribanía de don Alberto J. Martínez, de 9 a 12 y de 15 a 18 (días hábiles). — Montevideo, Enero 25 de 1935. — Luisa Baeza Céspedes. — José Maurente (hijo).

$5.00 En.29-515-v.feb.18.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Manuel Varela y Perfecto Suárez, con comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Agosto número 446, de esta ciudad, vendiendo el señor Manuel Varela su parte proindivisa al señor Norberto Magadan, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Manuel Varela. — Norberto Magadan. — Perfecto Suárez.

$5.00 Feb.9-786-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que por separación y sustitución de varios socios de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de "Sáenz Thiry y Compañía", se han hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Luis y Gilberto Sáenz, Pedro Libert y Tufic Sasson, siendo en adelante la razón social "L. Sáenz y Compañía". — Montevideo, Febrero de 1935.

$5.00 Feb.9-754-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Isaac M. Mirech y Manuel Lizardi el comercio que en el ramo de fonda tengo establecido en esta ciudad. — Rosario, Enero 24 de 1935. — Manuel Soto.

$5.00 En.26-501-v.feb.14.

BUNGE Y BORN, Ltda. S. A. URUGUAYA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1935, a las 15 horas, en el local calle Paraguay 1621, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Paraguay 1621, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$10.70 Feb.6-704-v.feb.22.

S. A. CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA PARA LA DECIMASEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H), de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 16.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1935, a las 15 horas, en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 16.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1934; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos: 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimosexto ejercicio social. — Montevideo, Enero 28 de 1935. — R. Veitch, Presidente.

$11.70 En.30-540-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he resuelto vender al señor José Míguez la parte que me corresponde en el negocio de almacén de comestibles que bajo la firma "Fernández y Martínez" gira en la avenida Larrañaga 2500 de esta ciudad, haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la indicada casa de comercio. — Montevideo, Enero 25 de 1935. — José Martínez. — José Míguez. — José Fernandez.

$5.00 En.29-517-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Indalecio Alvarez el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle 18 de Julio esquina Pérez Castellano, de esta ciudad, y de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, a fin de que los acreedores que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, se hace esta publicación. — Durazno, Enero 18 de 1933. — Basilio Cuatra ii.

$5.00 En.29-528-v.feb.18.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de los señores Manuel Blanco y Alfonso Míguez el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida 8 de Octubre número 2449, esquina A. Miranda, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — Pedro Calazzo.

$5.00 Feb.2-614-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del público que he vendido al señor Juan Orlando las existencias del café que tenía establecido en la avenida J. B. y Ordóñez, de esta villa, debiendo los que se consideren acreedores presentar las cuentas al suscrito dentro del término legal. — San Ramón, Enero 25 de 1935. — Bernardo Alcaín.

$5.00 En.29-534-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mi hermano Antonio Martínez Blanco, quien al mismo tiempo se hará cargo del activo y pasivo de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Juan D. Jackson número 1351, esquina Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 26 de 1935. — José Martínez Blanco. — Antonio Martínez Blanco.

$5.00 En.29-529-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Armando Opperman el comercio que poseo en la calle Andes número 1542, de esta ciudad, en el ramo de casa de peinados. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la calle Ituzaingó número 1332 (escritorio número 5), "Oficina Atanasiu". — Montevideo, Enero 28 de 1935. — Adalberto Szanto. — Armando Opperman.

$5.00 En.29-525-v.feb.18.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS
(Sociedad Anónima)
7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de los estatutos de la Sociedad Anónima Compañía de Productos Agrícolas, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1935, a las 17 horas, en el local social, calle Paraguay número 2079, para considerar la siguiente orden del día: A) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1934 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículos 23 y 26 inciso B); D) Indicar el número de personas que deben integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C); E) Elección de los Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículo 26 inciso D); F) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 33). — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — El Directorio.

$12.00 Feb.4-640-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Moor Bros y Compañía", de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo otra sociedad constituída para el mismo objeto y para girar con igual denominación social. Los que se consideren asistidos de derechos deberán presentarse en los escritorios de esa empresa en calle 25 de Agosto número 323, en las horas hábiles del día, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — Moor Bros y Compañía.

$5.00 Feb.1.o-583-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo se ha retirado de la sociedad comercial que tenemos establecida en Cerro Chato (Departamento de Salto), el señor Luis Cayetano, quedando con el activo y pasivo de la misma los señores Elbio Rodríguez, Héctor Rodríguez y Lorenzo Rodríguez (hijo), que continuarán en sociedad bajo el mismo título de "Rodríguez y Compañía". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Cerro Chato (Salto), Febrero 8 de 1935. — Rodríguez y Compañía.

$5.00 Feb.12-839-v.mz.6.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 12, 52 y 53 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero a las 17 horas, en el local de la avenida General Rondeau 1420. Orden del día: Enajenar 4.475 metros cuadrados de terreno para legalizar el trazado actual de la línea divisoria Norte del establecimiento, en "La Cruz", determinada por el alambrado existente, y permuta de 1 hectárea 861 metros cuadrados, motivada por la apertura de una senda de paso sobre la expresada línea divisoria. Designación de tres accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y suscriban el acta de la asamblea. — El Secretario.

$9.75 Feb.13-879-v.feb.27.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y Garía, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Severino Gonda y Manuel Gonda, con comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Arenal Grande número 2253, de esta ciudad, vendiendo el señor Manuel Gonda su parte proindivisa al señor Hermenegildo Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Severino Gonda. — Manuel Gonda. — Hermenegildo Pérez.

$5.00 Feb.13-846-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, con la intervención del procurador Manuel Calvelo Mariño, el señor Ignacio Palmarola vende al señor Martino Santiago Catena el despacho de bebidas alcohólicas que tiene establecido en el Mercado Central números 69 y 70, de esta ciudad. Los acreedores pueden presentar sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Martín Santiago Catena. — Ignacio Palmarola.

$5.00 Feb.13-865-v.mz.6.

GRAN HOTEL DE VENTAS "SALVAGNO"
(Martillero: Alberto Torre)
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno. "José Moiron. Quiebra". El viernes 22 del corriente, a las 22 horas, en el colar calle Sarandí número 432: estanterías, mostradores, cajas de cartón, maniquíes, géneros, pañuelos, abanicos, perchas, medias gorras y otros en exposición.

$4.00 Feb.13-860-v.feb.22.

VENTA DE PARTICIPACION

Hago saber al público que ante el escribano don José Babío, Sarandí 493, he prometido vender a don Antonio Tasende toda la participación que me corresponda en la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "Manuel Tasende e Hijos", dedicada a la explotación de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en esta Capital, en la calle Andes 1406, esquina Colonia. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Ramón Tasende. — Antonio Tasende.

$5.00 Feb.13-856-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolviendo la sociedad con Martín Paninszky referente al restaurant "Palacio de la Cerveza", en Punta del Este. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, invito a los acreedores de esta sociedad para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Hirschfeld Horvarth, calle Cerrito número 563. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Martín Feller.

$5.00 Feb.13-855-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace público que por escritura autorizada en la fecha por el escribano don Francisco A. Figueroa Serrantes, fué disuelta la sociedad comercial "C. Nadal Raffo y Compañía" propietaria del "Bar Yo - Yo", establecido en la calle Andes número 1386, quedando de mi pertenencia el activo y pasivo de la misma y desligado de toda obligación y derecho el señor Lorenzo Izarrualde. Las reclamaciones a que hubiere lugar podrán formularse en el aludido comercio, de las 16 a las 18 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — Carlos Nadal Raffo.

$5.00 Feb.5-637-v.feb.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don José Tosi el almacén de comestibles y lechería sitos en la calle Alejo Rosell y Rius número 1599, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Antonio Usset.

$5.00 Feb.13-866-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Comercial" he contratado vender a favor del señor Bienvenido Torreira la casa de comercio en los ramos de provisión de fruta y verdura establecida en la calle Convención número 1254, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Juan Vilardó. — Bienvenido Torreira.

$5.00 Feb.13-863-v.mz.6.

LA PROPIEDAD
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Febrero, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1934; 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o Repartición de las utilidades; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 5 de 1935.

$9.75 Feb.6-680-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor José Suárez la casa de comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 1000, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — Juan Muiño. — José Suárez.

$5.00 Feb.2-622-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don Eugenio Brondi la provisión de comestibles y frutas situada en la calle Hocquart número 1806, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 25 de 1935. — José Galizia. — Eugenio Brondi.

$5.00 En.29-514-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad que gira en esta ciudad, calle Nicaragua 2407, en el ramo de fábrica de calzados y afines, bajo la razón "López y Padula", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Sebastián López, desligándose de ella el socio José María Padula. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1935. — José M. Padula. — Juan S. López.

$5.00 Feb.1.o-596-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Martín Fernande Portos la cigarrería, salón de lustrar y agencia de lotería que tenemos establecida en el costado Sur de la Plaza Independencia, calle Buenos Aires número 734, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribanía de Juan C. Mussio Barreto, calle Sarandí número 363. — Montevideo, Enero 30 de 1935. — Pascual Giordano — Blayo Olivo.

$5.00 Feb.1.o-598-v.feb.20.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 23 de Enero próximo pasado los señores Jacob Gart y Harry Silver firmaron contrato de sociedad colectiva con el objeto de explotar el negocio establecido en la avenida General Rondeau número 1524, en el ramo de peletería, confecciones y artículos para señora en general, que gira bajo la razón social "H. Silver y J. Gart" desde el 1.o de Enero próximo pasado. El capital es de pesos 10.471.85, aportado en esta forma: pesos 6.500.00 por el señor Jacob Gart y pesos 3.971.85 por el señor Harry Silver. La administración está a cargo de ambos socios conjuntamente. La sociedad no tiene término de duración expresamente establecido. — P. Krupin.

$6.00 Feb.5-656-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en Cerrillada y Cerro Chato del Yaguarí, Departamento de Rivera, bajo la razón social de Araújo Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Cerrillada, Enero 25 de 1935. — Fermín Araújo. — Froilán Araújo. — Francisco Araújo.

$5.00 Feb.5-657-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos comprado al señor Carlos Notejane, terreno y edificios de material que tenía de su propiedad en este paraje, Cerrillada, 8.a sección del Departamento de Rivera, por la suma de siete mil pesos oro, más las existencias que tenía en el comercio, que ascendieron a la cantidad de cuatro mil cuatrocientos pesos, quedando el señor Notejane a cargo del activo y pasivo. — Cerrillada, Enero 25 de 1935. — Froilán y Francisco Araújo.

$5.00 Feb.5-658-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances G. Panzera Maeso, con escritorio en la calle Martín García número 2157, he contratado vender a favor de don Carlos Sarotto la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Piedad número 1600, esquina Paysandú, notificando a todos los que se consideren acheedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el mencionado comercio, a fin de cancelar sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1935. — Antonio Badell. — Carlos Sarotto

$5.00 Feb.5-659-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los integrantes de la sociedad "Vida Nueva", que gira en esta plaza con la razón social "Andójar Ibáñez, Fiorillo y Compañía", de acuerdo al contrato ante el escribano Carlos M. Bascans, de 7 de Noviembre de 1929, han resuelto, a fin de facilitar la liquidación, lo siguiente: el socio José González Goñi venderá a los otros su parte en la sociedad, retirándose, tomando los adquirentes el activo y pasivo, quedando subsistente el contrato mencionado, a excepción de reformarse plazo y razón social, que será "Andújar Ibáñez y Fiorillo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Colonia, Enero 30 de 1935. — José González Goñi. — Rodolfo Andújar Ibáñez. — Carmelo Fiorillo.

$5.00 Feb.5-651-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano don Juan R. Domínguez, los señores Santiago Basalo, Ricardo Rodríguez y Francisco García disolvieron la sociedad que tenían constituída para explotar la panadería denominada "La Japonesa", sita en esta Capital, avenida Millán número 2252, a contar desde el día 30 de Noviembre de 1934, y quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Santiago Basalo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935 — Santiago Basalo — Ricardo Rodríguez — Francisco García.

$5.00 Feb.5-635-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el 30 de Noviembre de 1934, hemos disuelto la sociedad mercantil que giraba bajo la razón de "Ameigeiras, Pesquera y Compañía" con domicilio y comercio en el pueblo Olimar, frente a la Estación "Santa Clara" habiendo quedado el activo y pasivo a cargo del socio Serafín Ameigeiras Fuentes. Todos los que tengan derechos que deducir deben ocurrir al domicilio indicado, dentro del término legal — Pueblo Olimar, Febrero de 1935 — Serafín Ameigeiras Fuentes. — Ramón Ameigeiras Fuentes. — Ramón Pesquera Gutiérrez

$5.00 Feb.5-630-v.feb.25.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de los señores José Soutiño del Río y José Scanavino el despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Cuchilla Grande número 24, esquina Dunant, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en e lindicado comercio. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Luis Motalli.

$5.00 Feb.7-719-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que los sucriptos han convenido disolver la sociedad comercial que bajo la razón de "Megyeri y Bienenstock" gira en esta plaza, con domicilio en la casa número 1547 de la calle Ituzaingó, en los ramos de casa de baile, café y bar con la denominación de "Capitol", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Kalman Megyeri. — Montevideo, Febrero 4 de 1935 — Samuel Bienenstock. — Kalman Magyeri.

$5.00 Feb.7-669-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Antonio Castro Rodríguez la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida San Martín número 3400, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Francisco Castro. — Antonio Castro Rodríguez.

$5.00 Feb.7-689-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender a los señores Rogelio Cerviño y Manuel Pérez Rodríguez el negocio que en los ramos de café horno de pizza y cancha de bochas tenemos establecido en la calle Rivera 2705, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa de comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero de 1935. — Branda y Rodríguez.

$5.00 Feb.7-735-v.feb.26.

VENTA DE PUESTO DE FRUTAS Y VERDURAS

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Gualberto Etchegoyen el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Vilardebó 1978, entre Porongos y Arenal Grande. A los efectos legales se hace esta publicación para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten al local mencionado dentro del plazo de ley. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Mario Fariña.

$5.00 Feb.7-733-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Avedis Tepalian el almacén de comestibles que tengo instalado en la calle Patria 877. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo dee trinta días. — Elías Muradian.

$5.00 Feb.7-717-v.feb.26.

VENTA DE NEGOCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

El señor Edmundo J Favaro y la señorita Elida Fuscaldo, componentes de la razón social "Fuscaldo y Compañía", que gira en esta plaza en el ramo de farmacia, con sede en la avenida 18 de Julio número 1937 (bis), conocida con el nombre de "Farmacia Metropolitana", avisan al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que han resuelto vender dicho negocio, debiéndose presentar las cuentas en el estudio del escribano Julio Bauzá Pouy calle Defensa 1367, pues los vendedores toman a su cargo el pasivo Igualmente avisan la disolución de dicha sociedad. - Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Elida Fuscaldo. — Edmundo Favaro. — Daniel Vázquez Díaz.

$5.00 Feb. - 7? - v.feb 26

PROMESA DE VENTA DE CARNICERIA

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Elías Hofstadter la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza, calle Alejo Rossell y Rius número 1560. Los que tengan cuentas a cobrar pueden pasar por el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1935 — Víctor Antonio Lattaro.

$5.00 En.28-506-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, hemos disuelto la sociedad colectiva que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en la calle Juan D. Jackson números 902 y 906, esquina a la de Cebollatí, de esta ciudad, quedando el negocio a partir desde la fecha, a cargo exclusivo del señor José Varela, quedando, en consecuencia, separado y desligado, don Manuel González Domínguez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1935. — Manuel González Domínguez. — José Varela.

$5 00 En.29-513-v.feb.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pablo Senatore el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Fray Bentos número 3796, denominado "Carnicería Somma". Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 22 de 1935. — Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio 1592. — José N. Somma.

$5.00 Feb.11-794-v.mz.2.

VENTA DE ALMACEN

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Jerónimo Pereira la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido en esta ciudad, calle Paysandú número 1202, esquina Cuareim. A los efectos legales se hace esta publicación para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten al local mencionado dentro del plazo de ley. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Cristino y Compañía.

$5 50 Feb.5-643-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", Paysandú 913, de los señores Vicente Alonso y García, he resuelto constituir sociedad con el señor Leandro López, para explotar el comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Blandengues 1752, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la siguiente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1935 — José A López. — Leandro López.

$5 00 Feb.2-620-v feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Máximo T. Morera y Eduardo S. Morera mi casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas y sus anexos tengo establecido en esta ciudad, calle Asamblea número 574 Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José Enero 23 de 1935. — Eduardo Schneider.

$5.00 Feb.22-615-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos vendido al señor Samuel Toraschrserber el negocio de lechería con la existencia de mercaderías y útiles que son de nuestra propiedad, situada en esta ciudad en la calle Juan J. Quesada 3599, esquina Francisco Labandeira, quedando a nuestro cargo las cuentas a pagar y cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1935 - Viuda de Boneffon y Carzoglio

$5.00 En.30-535-v.feb.18.

CALERA DE LOS 33, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente a la hora 16, en el local de la Calera, para considerar la siguiente orden de día: Lectura de acta de la asamblea anterior. Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado. Elección de nuevo Directorio y de Comisión Fiscal. — Montevideo Febrero 8 de 1935. — El Secretario.

$4.50 Feb.9-773-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores Ramón Alsina y José Moreira la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General San Martín 2809, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. - Montevideo Febrero 1.o de 1935. — Juan Debitonto. — Ramón Alsina. — José Moreira.

$5.00 Feb.2-621-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores Antonio Portas y Eduardo González la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Cerrito número 102, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Antonio Farell. — Antonio Portas. — Eduardo González.

$5.00 Feb.2-610-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Carlos Gergar y Alejandro Gergar mi casa de comercio en el ramo de restaurant, sito en la calle Buenos Aires números 483 y 487. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Buenos Aires 120. — Montevideo, Enero 26 de 1935. — Pablo Morton.

$5.00 En.29-516-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma "Manuel Prado y Compañía", establecidos con casa de comercio en el ramo de venta y depósito de quesos, en la calle Paraíso número 2886, de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Joaquín González y desligándose los causahabientes del socio fallecido, don Manuel Prado, por lo que quedan notificados por el presente aviso los acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la casa número 645 de la calle Piedras con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — (Firmado): P|p. Angel González: Emilia Teijeiro de Prado.

$6.00 Feb.12-841-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la sucesión de Vicente Gambardella ha contratado vender a favor de José Cuelho la parte de capital que el extinto don Vicente Gambardella poseía en el establecimiento "Pur Sang", sito en la calle Cebollatí número 1575, que se hará cargo del activo y pasivo, conjuntamente con el socio del mencionado establecimiento don Antolín P. Brotos, notificándose a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada casa con los justificativos de sus créditos.

$5.00 Feb.5-638-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con la intervención del escribano Lorenzo Abelenda, hemos prometido disolver la sociedad que tenemos constituída, la que gira bajo la razón social de "Gelmi y De Alava", teniendo al efecto establecida la casa en el pueblo "Sayago" de este Departamento, en la avenida Sayago 1008 y se dedica a la venta de artículos de tienda, mercería y ropería. El pasivo de la referida sociedad, así como los créditos a cobrar, quedan de exclusivo cargo del socio señor Basilio de Alava. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley respectivo se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Basilio De Alava. — Pastor José Gelmi.

$5.00 Feb.6-670-v.feb.25.

MACLEAN Y STAPLEDON, S. A.

CONVOCATORIA.

En conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Maclean y Stapledon para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero corriente, a las once horas en sus oficinas, calle Cerrito números 317|319, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondiente al cuarto ejercicio social; 2.o Elección de Directores y suplentes; 3.o Elección de Síndico y suplente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 20 de Febrero. — El Secretario.

$6.00 Feb.12-842-v.feb.22.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA "IUYAMTORG"

Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sur

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Sarandí 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria del Directorio, del balance del ejercicio y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Lectura del informe del Síndico; 3.o Elección del Presidente y Directores; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, a cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionistas: "Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, debidamente autentificado, extendido por un Banco o una institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del certificado de depósito, cada accionista recabará una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes, llevarán la fecha del depósito, la cantidad de las acciones y la firma del señor Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin este requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo Febrero 8 de 1935. — El Secretario.

$19.50 Feb.11-806-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he resuelto con esta fecha la liquidación de mi comercio, que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la avenida General Flores 4450. Y a los efectos de la ley hago esta publicación. — Pedro Rodríguez.

$5.00 Feb.1.o-572-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que de común acuerdo, desde el día dos del corriente mes de Enero ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de compraventa de uvas y fabricación de vinos y sus anexos giraba en esta plaza bajo la razón de "Ruiz y Manzi", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Andrés Ruiz (hijo). A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 23 de 1935. — Andrés Ruiz (hijo). — Juan Miguel Manzi.

$5.00 Feb.12-820-v.mz.6.

SOCIEDAD ANONIMA "BARRACA DEL ANTE - PUERTO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Barraca del Ante-Puerto" para la asamblea general que de conformidad con los artículos 55 y 56 de los estatutos, de carácter ordinaria y extraordinaria, se realizará el día 14 de Febrero próximo venidero a la hora 10, en el local de la calle Misiones número 1475, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de Directorio; 2.o Disolución y liquidación de la Sociedad; 3.o Aprobación de los actos realizados por el Directorio anterior y por la Comisión Liquidadora emanada de la asamblea general extraordinaria del 28 de Mayo de 1934, respecto a la enajenación por expropiación de los inmuebles sociales.

Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser registradas en la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea, según lo determina el artículo 59 de los estatutos. — El Secretario.

$12.20 En.29-508-v.feb.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial "Arijón, Noli y Compañía", domiciliada en la casa número 1737 de la calle Hocquart, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad constituída por los señores don Juan José Noli y don Raúl Mario Noli, la que gira bajo la razón social de "Noli Hermanos", sucesores de Arijón, Noli y Compañía, con domicilio en la casa número 1737 de la calle Hocquart, de esta ciudad. Se hace constar que a los efectos de la disolución y constitución de la nueva sociedad se han retrotraído a la fecha 15 de Marzo del año 1934. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — María Ema Arijón Ormaechea. — Domingo Arijón. — Antonia Arijón. — José María Arijón. — Elvira Arijón. — María Arijón. — Irene Arijón. — Clorinda Arijón de Ormaechea. — Raúl Mario Noli. — Juan José Noli. — María Gallo de Noli. — Elba Rosa Noli. — Agustín Silvio Bianchi.

$7.00 Feb.1.o-582-v.feb.20.

VENTA DE CARNICERIA

Al comrcio y al plblico se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes nOmero 1166 he prometido vender al señor Jesús González el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle San Salvador número 1448, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos del caso al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 25 de 1935. — Juan Oyenard.

$5.00 En.26-503-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber que don Ramiro Russi ha prometido vender a don Manuel Vázquez Araújo y éste obligado a comprar el negocio en el ramo de almacén y provisión sito en la casa número 24 de la calle San Petersburgo, barrio "Porvenir" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1935. — Ramiro Russi. — Manuel Vázquez Araújo.

$5.00 En.31-556-v.feb.19.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26533

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Parke, Davis y Co., una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"MEDICAMENTA VERA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-902-v.mz.2.

ACTA N.o 26535

Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister-Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"CRUZ BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-896-v.mz.2.

ACTA N.o 26531

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Campana Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Batavia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DRESKIN

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto F. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-883-v.mz.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 551

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nueva zapatilla con suela de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.14-884-v.mz.11.

ACTA N.o 4144

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Demetrio Gamboa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cédulas o carnets de identidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto C. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.14-901-v.mz.11.

ACTA N.o 4116

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Felice Cavalli, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en suelas de goma vulcanizada para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.14-885-v.mz.11.

ACTA N.o 4117

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Felice Cavalli, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Suela de goma vulcanizada para calzado, con medios para centrarla con el corte durante su adhesión al mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.14-886-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de yesería y símil piedra en el edificio en construcción para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles sito en la calle Cerrito esquina Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Marzo próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-881-v.feb.22.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO RAMIREZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña AURORA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana.

(Gratis) 770-v.feb.21.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX JUAN BONZA, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Larrañaga 3880, y doña IRENE PITTAMEGLIO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 771-v.feb.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1935, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO ALONSO, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 38, y doña MANUELA FONSECA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 772-v.feb.21.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN QUINTANA, de 49 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado en Yaro 1231, y doña SILVANA BANEGA, de 33 años, soltera, oriental, domiciilada en Estero Bellaco 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 773-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Registro de mina

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha concedido a la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado el registro de un yacimiento de plomo (galena) bajo el nombre de "U. T. E. N.o 4", ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-897-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 61.703. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 286", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y un mil setecientos tres, situado sobre la línea Este de la calle Mateo Cortés, entre Areguatí y E. Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-888-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Nicolás Danielle. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 305", se emplaza al señor Nicolás Danielle, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil ochocientos treinta y cuatro, sobre la línea Este de la calle Andrés Latorre, entre R. Palma y París: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-889-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 60.911. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 299", se emplaza al propietario del inmueble epadronado con el número sesenta mil novecientos once, situado sobre la línea Sudeste de la calle Mateo Cortés, entre Ruben Darío y Areguatí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-896-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 73.756. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 113", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y tres mil setecientos cincuenta y seis, situado sobre la línea Oeste de la calle Roldós y Pons, entre Callao y Londres, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-892-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 105.580. Cobro de Pesos. L. 1, F. 74", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cinco mil quinientos ochenta, situado sobre la línea Oeste de la calle Fray Bentos, entre Oficial y 20 de Febrero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-893-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 84.243. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 142", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Enrique Martínez entre Cufré y Patria, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-894-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María Elhordoy. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 308", se emplaza a la señora María Elhordoy, sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil doscientos sesenta y nueve, ubicado en el camino Tonkinson y Pajas Blancas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta coriente) Feb.14-891-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Gianasso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.14-910-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Carril, citándose a la vez a todos los que

se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.14-911-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Beiró o José Beiró, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.14-907-v.feb.25.

Notificación de sentencia de conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en autos "Rodolfo Arbocó contra María Dolores Silva, por convesión en divorcio", se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 15987. — Montevideo, Diciembre 26 de 1934. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Rodolfo Arbocó contra María Dolores Silva, por conversión en divorcio. Resultando: que el actor manifiesta a fojas 7 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa María Dolores Silva, por sentencia firme dictada por el señor Juez M. Grandoli el 26 de Setiembre de 1930, en la ciudad de Buenos Aires (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que esa separación se convierta en divorcio. Que oído el señor Fiscal de lo Civil en su dictamen de fojas 7 vuelta, no tiene reparos que oponer. Considerando: que el artículo 185 del Código Civil autoriza a cualquiera de los cónyuges separados de cuerpos a solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia de separación después que hayan transcurrido tres años de haber sido dictada. Que en este caso el testimonio presentado justifica acabadamente y hace plena prueba que los esposos Arbocó - Silva se encuentran separados de cuerpos, en virtud de sentencia ejecutoriada, desde hace más de tres años, de manera que nada se opone a que se acceda a lo peticionado por el marido (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil). Que ignorándose el domicilio de la esposa, según denuncia del actor, corresponde que esta sentencia sea notificada por edictos (artículo 185 apartado 2.o del Código Civil). Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Rodolfo Arbocó y María Dolores Silva. Notifíquese esta sentencia por edictos, agréguense los diarios respectivos en que se hayan insertado esos edictos y, ejecutoriada, dense los testimonios que se solicitaren, comuníquese y oportunamente archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Doy fe: C. Walter Balleta". Y para notificar a la demandada doña María Dolores Silva se hacen estas publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en la parte principal de dicha sentencia. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.80 Feb.14-904-v.mz.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Omar Costantini. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Omar Costantini, constituyendo domicilio en la casa número 1372 de la calle Ejido ante el señor Juez expone: Que habiendo terminado los estudios para optar al título de escribano público, viene a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, a cuyo efecto solicita que los testigos escribano Juan Luis Vidal y don Víctor Lisante, que presentaré, sean interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi vida y costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. Que una vez recibida la deposición de los testigos, previa tasación y pago de costas, se me expida el correspondiente testimonio. Es justicia. — Saluda al señor Juez atte. — Omar Costantini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.14-895-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección judicial de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra José Cámera, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a José Cámera o a quien sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 32, con frente a la calle Antonio María Márquez esquina Capitulares, de conformidad con la ley 9099, dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de estar atrasado el pago de las mensialidades desde hace noventa y seis meses, lo que se hace saber por el presente edicto que se publicará en el "Diario Oficial". — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$7.00 Feb.14-873-v.mz.).

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con Cándido Dotto. Anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Cándido Dotto o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor de los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 45 y 46, con frente a la calle Campbell, de acuerdo con la ley número 9099 da por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa en virtud de encontrarse el promitente comprador atrasado en el pago de setenta y tres cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — José Puig Maciel, Juez de Paz.
$7.00 Feb.14-878-v.mz.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra Mauricia Flores, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Mauricia Flores o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 231, con frente al camino Santos, dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, de acuerdo con la ley número 9099, en virtud de encontrarse atrasado el pago del precio desde hace más de cincuenta meses, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$7.00 Feb.14-874-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra Carlos López. Anulación de promesa de compraventa", se hace saber a don Carlos López o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 23, con frente al bulevar Propios, hacen uso del derecho que les acuerda la ley 9099, y declaran anulado dicho contrato de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Román Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.00 Feb.14-875-v.mz.2.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra María Gregorio Prieto, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a María Gregoria Prieto o a quien sus derechos represente que los promisarios vendedores del solar número 48, con frente a la calle Ibirocay hacen uso del derecho que les acuerda la ley número 9099, y dan por rescindida y anulada la promesa de compraventa en virtud de encontrarse la promitente compradora atrasada en el pago de noventa y tres cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.00 Feb.14-876-v.mz.2.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra Jesús Andrés Domínguez, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Jesús Andrés Rodríguez o a quien sus derechos represente, que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 35, con frente a la calle Ibirocay, haciendo uso del derecho que les acuerda la ley número 9099, dan por anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto en virtud de encontrarse el promitente comprador atrasado en el pago de cincuenta y seis cuotas mensuales. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.00 Feb.14-877-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Pippo solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Francisco Pippo: en el apellido del interesado, donde dice Pipo, debe decir Pippo, y en el apellido de la madre, donde dice Borticho, debe decir Bertiche por ser éstos los verdaderos apellidos de aquéllos. Se hace la presente publicación por el término de ley a sus efectos. — Colonia, Febrero 8 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.14-905-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señorz Jue Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Ramón o Ramón Gabino Iarzabal, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 5 de 1935. — Lisandro J. Suárez, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.14-899-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señorz Jue Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Adelina Fabrica de Baladan, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 5 de 1935. — Lisandro J. Suárez, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.14-900-v.feb.25.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Teresa Argencio de Franco, se hace saber que el día 14 de Marzo entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con la finca que contiene, de un área superficial de tres hectáreas, 4083 metros y 20 decímetros, que linda con doña Rosalía Gianone de Médici, situado en la primera fracción del ejido, con 126 metros 2 decímetros, al Nordeste, lindando con Artola; 205 metros al Noroeste, con Mauri; 239 metros 9 decímetros, que contiene al Sudeste la línea divisoria con Artola y lo demás al Sudoeste, la superficie destinada para la prolongación de la calle Treinta y Tres y al martillo al lado opuesto de esta calle, que linda: por el Norte, con José Campodónico; por el Oeste, con don Rosario de Paula y por el Sur, con terreno de Artola. Esta propiedad ha sido avaluada con las mejoras en $ 2.004.15. 2.o Los muebles pertenecientes a la sucesión, inventariados en los autos respectivos, tasados en $ 50.00. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las 2|3 partes del avalúo expresado y que la venta de los muebles es al contado, debiendo el mejor postor del inmueble consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 ojo del precio total, a los efectos de derecho. — San José Febrero 8 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$33.00 Feb.14-914-v.mz.2.

COMPAÑIA SALUS

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar, en el escritorio de la Compañía, calle Cerro Largo número 1727, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del ejercicio 1934|1935 (1.o de Julio a 31 de Diciembre 1934). Horas de pago: 14 a 16. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — El Secretario.
$3.00 Feb.14-903-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que Miguel Mercant y Juan Morey han prometido en venta a don Bruno Mercant los derechos que les corresponden en la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "El Centenario" está establecida en la casa número 1669 de la calle Isla de Flores, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía Arrillaga Safons, en Misiones 1325 (Montevideo). — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Bruno Mercant. — Juan Morey.

$5.00 Feb.14-912-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Secundino Fernández se comprometió vender y escriturar a don Pablo Blanco el negocio de carnicería que tiene instalado en esta ciudad, calle Madrid número 1500, esquina Magallanes. Los acreedores o interesados podrán concurrir con los justificativos de sus créditos ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, a los efectos legales. Esta publicación se verifica de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el comprador adquiere este negocio libre de pasivo. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Secundino Fernández. — Pablo Blanco.

$5.00 Feb.14-908-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Garabed Collian la casa de comercio denominada "La Lechuza", sita en la avenida General Flores número 2790 y dedicada a los ramos de provisión y venta de comestibles, a fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten dentro del término de treinta días en la escribanía de Eura Hesperia Lazzoni, en avenida General Flores número 2903. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Juan Carlos Crosignani.

$5.00 Feb.14-887-v.mz.6.

ADVERTENCIA

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Israel Szajeivicz el comercio que en el ramo de pensión y restaurant tengo establecido en la finca número 1226 de la calle Florida, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 591. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — José Rubinovich.

$5.00 Feb.14-898-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a doña Victoria R. de Fuica mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Misiones número 1254. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 10 de 1935. — Victoria R. de Fuica. — Santiago C. M. Garzón.

$5.00 Feb.14-880-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Félix Gambone ha contratado vender a la señora Paulita H. de Olivieri el comercio que en el ramo de casa de modas tiene establecido en la calle San José 802, esquina Florida. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 12 de 1935.

$5.00 Feb.14-906-v.mz.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINA, etc

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondientes al mes de Noviembre de 1934

Débitos—	
Línea del Este	$ 13.535.156 80
Línea Florida-Sarandí del Yi	" 112.896 45
Línea Durazno-Trinidad	" 1.575.225 58
Línea ferrocarril y puerto del Sauce	" 38.213 01
Línea de tranvía	" 598.852 64
Muebles y útiles	" 12.252 96
Libros e impresos y útiles de escritorio	" 6.244 42
Caja	" 229 87
Caja chica	" 1.040 00
Pólizas de seguros	" 1.557 20
Banco de la República —Valores en custodia	" 402 50
Asistencia Pública Nacional	" 1.596 37
Cuentas corrientes	" 2.905 50
Abastecedores	" 1.129 99
Pasajes y fletes oficiales	" 18.715 54
Ferrocarril Central del Uruguay	" 15.738 19
Gastos de explotación autorizados	" 15.394 23
Personal efectivo	" 12.848 90
Resultado del ejercicio 1932-1933	" 24.933 37
Resultado del semestre Julio a Diciembre de 1933	" 89.284 23
Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado	" 150.000 00
"La Transatlántica"— Cuenta explotación	" 527 10
Documentos a cobrar	" 1.709 22
Balastera	" 3.924 85
Material rodante línea Florida-Sarandí del Yi	" 320.909 44
Construcción Hotel "La Paloma"	" 107 76
Préstamo material rodante	" 16.000 00
Línea Florida-Sarandí del Yi	" 254.080 50
Concejo Departamental de Canelones	" 1.377 61
Liquidación de la Deuda Pública	" 365 93
Depósito de Deuda Pública	" 106.708 01
Instalaciones	" 1.323 56
	$ 16.921.651 78
Créditos—	
Línea del Este	$ 349.192 46
Línea Florida-Sarandí del Yi	" 125.410 21
Línea Durazno-Trinidad	" 60.560 85
Línea Ferrocarril y puerto del Sauce	" 24.955 54
Línea tranvía	" 30.046 20
Tesoro Nacional	" 153.334 86
Concejo de Administración Departamental	" 145.500 00
Caja de Jubilaciones, Industria, Comercio y Servicios Públicos	" 430 56
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	" 4.345 61
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Ley 6|2|925	" 91.903 91
Acreedores varios	" 119.814 34
Depósito en garantía	" 3.146 15
Fondo de subsidios	" 2.510 02
Sueldos impagos	" 404 05
Presupuesto General de Gastos	" 15.394 23
Presupuesto general de sueldos	" 72.652 29
Personal eventual	" 3.971 30
Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica"	" 117.346 00
Adquisición de material rodante, Sección San Carlos-Rocha	" 952 73
Intereses	" 6.440 87
Descuentos	" 3.472 79
Impuesto a los sueldos —Ley 20|8|931	" 9.471 95
Renovación de materiales	" 260.957 90
Partidas en suspenso	" 250 69
Materiales devueltos de mejoramiento	" 21.026 18
Construcción por Administración, línea Florida-Sarandí del Yi	" 9.438 98
Autorizaciones especiales	" 22.122 59
Adquisición de durmientes	" 5.000 00
Capital	" 15.261.598 52
	$ 16.921.651 78

Montevideo, 19 de Enero de 1935.

Juan Storm, Delegado Administrador. — José León Ellauri, Gerente. — Emilio F. Dellacasa, Contador-Jefe.

(Cuenta corriente) — 852.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS INFORMATIVOS
Correspondientes al Poder Judicial, Municipio de Montevideo, etc.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 11 de Febrero de 1935

Trámite administrativo — Lavalleja Jaime Doria, Auxiliar 1.o del Juzgado L. de 1.a Instancia. Renuncia. Cerro Largo. Lede y Compañía. Cuenta. Ordenanza del Juzgado L. de 1.a Instancia de lo Civil de 4.o turno. Licencias. Artigas. Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno. Tacuarembó. Salto 2.o turno. Rocha. Expedientes para sentencia. Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno. Salto 2.o turno. Crimen 1.o y 2.o turnos. Depósitos judiciales. Tribunal de Apelaciones de 1.er turno. Gastos de oficina. Alvariza Carlos E. Cestau Saúl D. T. de Procuradores. Crimen 1.o. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno. Movimiento habido. Tacuarembó. Artigas, Rocha. Causas en estado de sumario. Juzgado L. del Crimen de 1.er turno. Juzgado L. de Instrucción de 1.er turno. Revisación del libro de Alguacil. Pineda Eugenio R., posesión de estrados. Rivera. Comunicación del señor Juez L. de 1.a Instancia sobre entrega a la Comandancia Militar de armas y municiones que existían en el Juzgado. Tacuarembó. León Aparicio Ríos, Auxiliar 3.o del Juzgado L. de 1.a Instancia, licencias. Juzgado L. de Menores, gastos de oficina. Vigil Antonio, jubilación. Rocha. Denuncia contra el Juez de Paz de la 6.a sección. Estanislao S. Pisón, jubilación. Salto 2.o turno. Instrucción 3.er turno. Río Negro. Depósitos judiciales. Tacuarembó, Río Negro, Artigas. Expedientes para sentencia. Martínez Cándido V., jubilación. Presidencia de la República. Mensaje dando cuenta de unos sacos conteniendo restos del Archivo de la Aduana, salvados del incendio del mismo. Lavalleja. Actuario Adjunto del Juzgado Letrado. Licencias. Rocha. Juez de Paz de la 4.a sección. Licencias. Elbrio Repetto. Auxiliar del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno. Licencia. De Acha Javier, empleado del Juzgado L. Correccional de 2.o turno. Licencia. Tacuarembó. Juez L. de 1.a Instancia. Licencias. García Urrutia Osiria. Auxiliar 1.a del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 2.o turno. Licencias.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 35.

Libertad condicional — Concedidas, 3. Denegadas, 5. Providencias de trámite, catorce.

Asuntos contenciosos — Trámite: Domingo Omar con Rosa Formento de Ramírez.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 19. Telegramas, 5. Mensajes, 4. Cuadernos de protocolo revisados. 6. Rubricados, 12. Legalizaciones de firmas de escribanos recibidas. 62. Legalizaciones, 2. — José María Piñeyro, Secretario.

(Número 1715): En Montevideo, a once de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del Código del Niño, nombra por el corriente año judicial, para subrogar al señor Juez Letrado de Menores, en los casos de impedimento o recusación, por su orden, a los señores Jueces Letrados de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o, 1.o y 4.o turnos, doctores Enrique C. Armand Ugón, Francisco Jardí Abella y Florencio E. Moreno, respectivamente.

Que se comunique y publique. — Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 2 — Trámite — Administración Nacional de Puertos contra el vapor "Archangelos". De Lembo Luisa C., venia. Peña de Perdomo Manuela, sucesión. Guillen Juan con Jacinta Da Silva. Lucero Romeo, inscripción. Figari Eduardo. Arena Cornú Oscar, información. Vitureira Rafael con Manuel Iglesias. Ríos Ricardo con Dolores Demaría, divorcio. Cerizola Luis con Angela Massone, incidente sobre tenencia de los hijos. Rivero Rafael, entrega de su hija. Aguerre Juana, artículo 113 del Código Civil. Altamirano Catalina, inscripción. Garrido Petrona con Pascual B. Héctor Churi. Acevedo Dominga, sucesión. Mato Eliseo con Vicente González. Bergalli Juan J. con Julio Capelletti, cobro de pesos. Fitipaldi Ramón, sucesión. Echepare María Esther con Ismael Medina. Merlino María Celina con José Merlino. Ways y Freytag con Arístides Delle Piane. Acevedo Alfredo, solicitando un certificado. Palermo Angela, inscripción. Soba Elisa Florencia con Carlos Formaggia. Avallone Luis con Catalina Munier. Rubada Angélica con Pedro Faraldo. Larraya Sara Ilda con José Andrés del Valle. Verdecana María V., rectificación de partidas. Tasende Abelenda M., sucesión. Cejas de Placencia Francisca, rectificación de partidas. Pedreira Carmen con Yerú Rodríguez, divorcio unilateral. Rouggeri Herminda con Severino Costa. Roca Esther María con Jaime Duclós. Selardoni Alida A. con Alfredo Alberto Alvarez. Eiris Basilisa con Manuel Alonso González. Gregorini Angélica con Santiago Petrissans. Muiña Ambrosia con Wáshington Himeno. Rodríguez Leonor Guillermina con Santiago Careano. Taño Juana con Antonio Conte. Torterolo Esther Sanguin con León Galante. Celso González con Elvira García. Reboledo de Brito Rivera María Antonia, sucesión. Martínez José Luciano con Wayss Freytagg, oblación y consignación. Schroder Alejandro H. con Gil Zás Martínez. Mazzucco de Nan Magdalena, sucesión. Tambasco Rafaela con Fortunato Delorenzo, divorcio, incidente por costas. Mangarelli María Juana con Angel Fernández Tort, incidente por costa. Luzardo Carmen con José Costa. Miller Eduardo F. con Francisco Rojo. Juan Rocca Istueta, incapacidad. Díaz Domínguez Rosa. Camacho Federico R., Roberto F. y Dolores Nogueira, sucesiones. Fernández Veiga Pedro con Orfilia García. Benavente Ruperto con Concepción Richardson, denuncia. García de Cirillo María, sucesión. Silva Palmira con Antonio Valenzano, alimentos. Rosas Eugenio, sucesión. García Veró, sucesión. Méndez Emilio Ignacio, inscripción. Silva Cabrera Juan, información. Viodli Petrona María con Pablo Torres. Martínez de Bértola Carolina con Florencio Bértola. Albornoz Gabina B. con Pedro M. Rodríguez, divorcio unilateral. Ramírez Felicia con Antonio Rodríguez. Kellerman Edith con Abraham Briscal, divorcio unilateral. Cravero Vicente contra Vicente Paredes. González Paula contra Tomás M. Oneto. González Diego contra Alejandrina Sosa. Borsani Antonio contra Orlando Pedragosa Sierra. Banco de Seguros contra Juan Pivovar. Lorouso Máximo contra Guillermo Risso. Arrúe Francisco contra Ana Carelli. Wlodek José. Daguer María contra Miguel Solari. Choca Eulalia contra Arturo Rodríguez. Rodríguez Manuel. Abreu Paula contra Ciriaco Rodríguez. Gutiérrez Verona contra Vicente Márquez. Seijas José L. contra Julio Rodríguez Sapority. Lores Francisco. Ricetto Elvira contra A. Jones Brown. Modernell de Del Pino Juana contra Bartolomé Del Pino.

Oficios — Treinta. — César Más de Ayala, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 9 de Febrero de 1935

Excelsa A. Núñez, oriental, 11 meses, Ada. G. Ramírez 1926.

Nilda F. Díaz Martínez, oriental, 7 meses, Regimiento 1704.

María G. de Márquez, oriental, 79 años, viuda, Vilardebó 2079.

Adrián Crocyniani Barramque, oriental, 53 años, casado, Hospital Pasteur.

María L. Bértola Escuder, oriental, 4 años, Santiago del Anca 1482.

Pedro Guerra, italiano, 45 años, casado, Larravide 2243.

Alberto Jacinto Vera, oriental, Areguaty 3321.

Aquilino Ramírez (hijo), oriental, 23 años, soltero, Cerrito 277.

Araceli Vázquez Cufré, oriental, 39 años, soltera, Hospital Pasteur.

Clotilde Selages, oriental, 18 años, soltera, Fomento y San Martín.

Leopoldo De Boris, oriental, 36 años, casado, Defensa 2540.

José Arias, oriental, 26 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Ramona Ramos, oriental, 5 meses, Cubo del Sur.

Ruben Acuña, oriental, 2 meses, G. Ramírez 1926.

María Luisa Fernández, oriental, 4 años, Rivadavia 139.

Geofredi León, oriental, 2 meses, Sanguinetti 66.

Carlos Alberto Vega, oriental, 33 años, Tabedado 26.

Francisco Rivas, español, 54 años, soltero, Coquimbo 2244.

Jorge Fraga, Canelones 2344.

Aurora Cardozo, oriental, 17 años, soltera, Hospital Maciel.

Felipe Laurara, oriental, 64 años, viudo, Hospital Maciel.

Día 10 de Febrero de 1935

Umberto Norbis, oriental, 48 años, casado, Juan Paulier 1237.

Antonio Pisano, chileno, 25 años, soltero, General Flores 3462.

Adela Milenkerg de Dubois, alemana, 28 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

María Mila de Gómez, argentina, 81 años, viuda, Hospital Pasteur.

Magdalena Igartua de Heguy, española. 72 años, viuda, Hospital Pasteur.

Ernesto Avellino, oriental, 6 años, General Flores 2092.

José Vila, español, 60 años, Gutemberg 118.
Casto Uriarte, oriental, 60 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
José Gaig, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Juan Gandini, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
María Bértora, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Carlos Lusioni, italiano, 70 años, casado, Cerro Largo 2045.
Wáshington Aníbal Vázquez Alvarez, oriental, 42 años, casado, San Salvador 2658.

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

ABRIL DE 1934

Florida

1.a Sección — Juan de la Cruz Rodríguez, oriental, soltero, con María Luisa Soba, oriental, soltera.
Nepomuceno Más, oriental, soltero, con María Nicasia Ferreyra, oriental, soltera.
Clemente Romero, oriental, soltero, con Carmen Ghan, oriental, soltera.
Adolfo Ramón Tejera, oriental, soltero, con Haydée Juana Martínez, oriental, soltera.
Domingo Biá, oriental, soltero, con María Salomone, oriental, soltera.
2.a Sección — Feliciano del Carmen Méndez, oriental, soltero, con Juana Corajo, oriental, soltera.
Tiburcio Valeriano Machín, oriental, soltero, con Felicia de León, oriental, soltera.
Isaías Ebelio Flores, oriental, soltero, con Agueda de León, oriental, soltera.
Silverio Perdomo, oriental, soltero, con Luisa Pérez, oriental, soltera.
Ricardo H. Marfetán, oriental, soltero, con Dora A. Carrasco, oriental, soltera.
Sixto Aparicio Oramas, oriental, soltero, con María Dolores Cabrera, oriental, soltera.
5.a Sección — Conrado Viera, oriental, soltera, con María del Luján Senatore, oriental, soltera.
Gregorio Latorre de León, oriental, divorciado, con Genoveva Hernández, oriental, soltera.
Vicente Albarello, italiano, soltero, con Blanca Geremías, oriental, soltera.
Policarpo Fernández, oriental, soltero, con Andrés López, oriental, soltera.
7.a Sección — Justo Ramón Monzón, con Clara Petronila Acevedo.
Vicente Turrión Cuadrado, con Martina Celsa Tejo.
Juan Cabrera, con Juana María Izquierdo.
9.a Sección — Eugenio Inocencio Cardozo, oriental, soltero, con María Desideria Pallozo, oriental, soltera.
Vicente Amadeo Abel, oriental, soltero, con María Julia Ibarra, oriental, soltera.
10.a Sección — Juan Ramón González, soltero, oriental, con Corina Martínez, soltera, oriental.
Victoriano Olegario Rodríguez, soltero, oriental, con Carmen Moreira, soltera, oriental.
León Antonio Alonzo, soltero, oriental, con Jaría Julia Alvarez, soltera, oriental.
Esteban Cuenca, soltero, oriental, con María Elena Rodríguez, soltera, oriental.
Joaquín Filisberto Luzardo, soltero, oriental, con Teodora Esther Santos, soltera, oriental.
Luciano Lema, soltero, oriental, con Brunilda Nélida Varela, soltera, oriental.
Octavio Montoro Guarch, soltero, oriental, con María Aída Bentancur Lemes, soltera, oriental.
Benjamín Torres, soltero, oriental, con Carmen Fierro, soltera, oriental.
Justiniano Navarro, soltero, oriental, oriental, con María del Socorro Hernández, soltera, oriental.
Manuel Saturnino Dotta, soltero, oriental, con Angélica Pombo, soltera, oriental.
Florentino Podestá, soltero, oriental, con Amelia Severina de Lisa, soltera, oriental.
11.a Sección — Mauricio León Camilo, oriental, soltero, con Basilia Julia Núñez, oriental, soltera.
Miguel Cabrera, oriental, soltero, con María Miceles Rotela, oriental, soltera.

Lavalleja

1.a Sección — Nicasio Pedroarena, oriental, soltero, con María Angelian Aristegui, oriental, soltera.
Juan Pablo Fernández, oriental, soltero, con Elvira Bruna González, oriental, soltera.
Cecilio Castro Correa, oriental, soltero, con Victoriana Riberán, oriental, soltera.
Carlos Florismán Correa, oriental, soltero, con María de los Angeles Correa, oriental, soltera.
Inocencio Alberto Aldrovandi, oriental, soltero, con Juana María Ninfa Beracochea, oriental, soltera.
Raúl Marcaída Lapitz, oriental, soltero, con Juana María del Barrio, oriental, soltera.
Arturo Tellechea, oriental, soltero, con Blanca Catalian Ximeno, oriental, soltera.
Hermenegildo Guerrero, oriental, soltero, con Evangelista Echeverría, oriental, soltera.
Francisco Silva, oriental, soltero, con Dominga Arce Pereira, oriental, soltera.
Luján Claro Méndez, oriental, soltero, con Felicia Bentancur, oriental, soltera.
Augusto Martirena, oriental, soltero, con Griselda Soria, oriental, soltera.
Ademar Hipólito Sanz, oriental, soltero, con Guillermina Díaz, oriental, soltera.
Raúl Soria, oriental, soltero, con Sinforosa Juana Aparicio Barrios, oriental, soltera.
Atanasildo Riccetto, oriental, soltero, con Egrisilda Olazabal, oriental, soltera.
2.a Sección — Francisco Jacinto Losaña, con Blanca Rosa Carro.
Alfonso Wirth, con Emma Paulina Pontet.
José Rostagnol, con Flora Alina Pontet.
Luis Cándido Brassetti, con Benita Atilia Vergara.
Inés Lauro Oviedo, con Dominga Fontana.
Teófilo Isidro Jourdan, con Ida Beatriz Artus.
Gregorio Díaz, con Victoriana Primitiva Larralde.

Maldonado

1.a Sección — Orfilio de León, oriental, soltero, con Alicia Matilde Correa, oriental, soltera.
Bolívar Leoncio Castro, oriental, soltero, con Blanca Rosa Camacho, oriental, soltera.
Oretses Cabral, oriental, soltero, con Ceferina Tejera, oriental, soltera.
Pedro Celestino Hernández, oriental, soltero, con Ema Tomasa Pérez, oriental, soltera.
Bernardino Hernández, oriental, soltero, con Margarita Marcela Pérez, oriental, soltera.
Benigno Gutiérrez, oriental, soltero, con Gregoria Delgado, oriental, soltera.
Juan Tejera, oriental, soltero, con Narcisa González, oriental, soltera.
3.a Sección — Juan M. Méndez, oriental, soltero, con Donaciana Acensio, oriental, soltera.
Regino Burgueño, oriental, soltero, con María Isabel Sureda, oriental, soltera.
Modesto Serrón, oriental, soltero, con María Josefina Romanelli, oriental, soltera.
Félix M. Goisechea, oriental, soltero, con Zumilda Casas, oriental, soltera.
9.a Sección — Carmelo Dutra, oriental, soltero, con Gila Venera Correa, oriental, soltera.
Eustaquio Laudelino Silveira, oriental, soltero, con Eustaquia Luisa Calabing, oriental, soltera.
Juan Francisco Gómez, oriental, soltero, con Manuela Marcela Fernández, oriental, soltera.
Telésforo Francisco Silvera, oriental, soltero, con Erlinda Huelmo, oriental, soltera.
(Sin determinar sección) — Juan de Dios López, oriental, soltero, con Olegaria Núñez, oriental, soltera.
Manuel Sand[illegible]io Bo[illegible]zás Zort, oriental, soltero, con Natividad Píriz, oriental, soltera.
Antonio Pedro Goni, oriental, soltero, con Ofelia Josefa Latasa Larrosa, oriental, soltera.
Emilio M. Messano, oriental, soltero, con María Dolores Correa, oriental, sol-

Paysandú

1.a Sección — Bernardo Teófilo Pacheco, oriental, soltero, con Pura Tabárez, oriental, soltera.
Francisco José Parente, oriental, soltero, con Catalina Paula Lancieri, oriental, soltera.
Ramón Ruiz, oriental, soltero, con Eulalia Rosa Molinari, oriental, soltera.
Francisco José Parente, oriental, soltero, con Catalina Paula Lancieri, oriental, soltera.
Deoclides Atilio Belson, oriental, soltero, con Santa Ramírez, oriental, soltera.
Luis Pantaleón Oyarbide, oriental, soltero con Petrona Timote, oriental, soltera.
Carlos Moreno Abreu, oriental, soltero, con María Luisa San Juan, oriental, soltera.
Alejandro Luis Stirling, oriental, soltero, con Adelia Sorrondeguy, oriental, soltera.
Pedro Feijoo, oriental, soltero, con Aída Dolores Cabrera, oriental, soltera.
Angel Roque Pignata, oriental, soltero, con María Concepción Souza, oriental, soltera.
Américo Ismael Franchini, oriental, soltero, con Rosario Natividad Giosa, oriental, soltera.
Ignacio Esponda, oriental, soltero, con Amelia Speroni, oriental, soltera.
José León Benítez, oriental, soltero, con Clelia Agustina Minetto, oriental, soltera.
2.a Sección — Blas Muniz, oriental, soltero, con Leoncia Coria, oriental, soltera.
Miguel Antonio Juariglia, oriental, soltero, con Ercilia Venini, oriental, soltera.
José Pedro Baetin, belga, soltero, con Emma Juana Morales, oriental, soltera.

Río Negro

4.a Sección — Semirámides Leoncio Ceballos, oriental, soltero, con Irma Renée Sardo, oriental, soltera.
José Sorrondeguy, oriental, soltero, con Ilda Esther Gerfano, oriental, soltera.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones, por ejemplares que puedan no llegarles, en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.